

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 8 de setiembre de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 35 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.782

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Gobernador

Dr. **LUIS ADOLFO SARAVIA**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. **EMILIO MARCELO CANTARERO**
Ministro de Economía

Sr. **RODOLFO ANICETO FERNANDEZ**
Ministro de Bienestar Social

Dr. **LISARDO ROBERTO ARIAS**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir favorablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 18.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintefial	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, &L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1855 20-8-87	— Novena Convención Nacional de Ejecutivos de Finanzas, bajo el título "Argentina 1990 - Megatendencias". Declárase de interés provincial	4560
S.G.G. Nº 1856 20-8-87	— Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia.	4561
M.E. Nº 1857 24-8-87	— Proesa Sociedad del Estado. Dispónese un Aporte de Capital a favor de la misma.	4561
M.G. Nº 1858 24-8-87	— Becas a favor de estudiantes universitarios, terciarios y secundarios de la Provincia.	4561
M.E. Nº 1860 24-8-87	— Pedidos de reincorporación efectuados por ex agentes de la Dirección Gral. de Hidráulica de A.G.A.S. No hacen lugar.	4573
M.E. Nº 1861 24-8-87	— Reincorporación de personal de la Administración Pública Provincial.	4573

	Pág.
M.E. Nº 1862 24-8-87 — Reincorporación de personal de la Administración Pública Provincial.	4574
M.G. Nº 1863 24-8-87 — Reincorporación de ex-agentes de la Administración Pública Provincial y reconócense años de servicio a los efectos jubilatorios	4575
M.E. Nº 1864 24-8-87 — Reconócense servicios a los efectos jubilatorios a ex-agentes de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia	4576
M.G. Nº 1865 24-8-87 — Reincorporación de ex-agentes de la Administración Pública Provincial y reconócense años de servicios a los efectos jubilatorios	4577
M.E. Nº 1866 24-8-87 — Reincorporación de ex-agentes de la Dirección de Vialidad de Salta y no hacer lugar pedidos de reincorporación	4579
M.E. Nº 1867 24-8-87 — Reconócense servicios a los efectos jubilatorios de ex-agentes de la Dirección de Vialidad de Salta.	4580
M.E. Nº 1868 24-8-87 — No hacer lugar pedidos de reincorporación de ex-agentes de la Dirección Gral. de Arquitectura.	4580

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1849 20-8-87 — Licitación Pública Nº 19/87 Adq. de artículos de roperío con destino a la Dirección Gral. de Familia y Minoridad	4581
M.B.S. Nº 1850 20-8-87 — Compra directa de los renglones Nºs. 17, 19, 20, 22, 27 y 40 de la Licitación Pública Nº 1/87. Adq. materiales de curación con destino al Hospital "Presidente Juan Domingo Perón", Tartagal.	4582
M.B.S. Nº 1851 20-8-87 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal del Hospital Materno Infantil.	4582
M.B.S. Nº 1852 20-8-87 — Régimen de reconocimiento de servicio a personal del Hospital Materno Infantil.	4582
M.B.S. Nº 1853 20-8-87 — Subsidios a personas carentes de recursos.	4582
M.B.S. Nº 1854 20-8-87 — Subsidios a personas carentes de recursos.	4582
M.E. Nº 1859 24-8-87 — Licitación Pública, Adi. de la obra: Construcción de S.F. T.A.S., Redes de Media Tensión y Baja Tensión en Distintos Barrios de la ciudad de Tartagal. Aprobación.	4583

EDICTO DE MINA

Nº 64906 — Rodolfo José Cantón	4583
--------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 64995 — Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Nº 11/87.	4583
Nº 64987 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 49/87	4583
Nº 64986 — Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Nº 10/87	4584
Nº 64974 — Banco Provincial de Salta, Nº 12/87	4584
Nº 64973 — Universidad Nacional de Salta, Nº 07/87	4584
Nº 64951 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 46/87	4584
Nº 64950 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 47/87	4584
Nº 64949 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 48/87	4584
Nº 64948 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 49/87	4584
Nº 64947 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 50/87	4585

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 64957 — Fertel S.A.	4585
Nº 64956 — Modesto y Emiliano Lera	4585
Nº 64883 — Estela Elsa Amerisse de Garrio	4585
Nº 64882 — Eugenia Venencia de Padilla	4586
Nº 64873 — Roque Anastacio Arroyo y Daniel Edgardo Sánchez Argañaraz.	4586
Nº 64818 — Julio Calixto López	4586

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 64981 — Juan Pistán, Expte. Nº A-83.839/87	4586
Nº 64976 — Fidalgo, Alberto Antonio Patricio, Expte. Nº 3.559/86	4586
Nº 64965 — Iturrieta, Eugenio - Expte. Nº A-83.401/87	4587
Nº 64960 — María Jeréz - Expte. Nº 51.489/75	4587

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 65000 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-77.415/86.	4587
Nº 64999 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 5.713/86.	4587
Nº 64998 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-78.810/87.	4587
Nº 64997 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-80.717/87.	4587
Nº 64996 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº I-A-80.380/87.	4588
Nº 64992 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 3.534/86.	4588
Nº 64991 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 3.499/86.	4588
Nº 64990 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 2.641/84.	4588
Nº 64989 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 3.592/87.	4588
Nº 64980 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº A-75.875/86.	4588

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 64964 — Product Plast S.R.L.	4589
Nº 64962 — Rodríguez, Daniel Rubén.	4589
Nº 64961 — Q'Pie Deportes S.R.L.	4589

EDICTOS JUDICIALES

Nº 64994 — Domingo Baiz y otros.	4589
Nº 64993 — Rezzonico Ing. de Comunicaciones S.R.L.	4589
Nº 64966 — César Oscar Chocobar.	4589

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 64984 — Producciones Laser S.R.L.	4590
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 64941 — Coconar S.A., para el día 24-9-87.	4590
Nº 64934 — Frigorífico Bermejo S.A. - Para el día 25-9-87.	4590
Nº 64929 — Destilería Río Mojotoro S.A. - Para el día 18-9-87.	4590

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 65001 — Del día 7-9-87.	4591
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de Agosto de 1987

DECRETO Nº 1855

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-48.382/87

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas (I.A.E.F.), solicita se declare de interés provincial la 9ª Convención Nacional de Ejecutivos de Finanzas bajo el título "Argentina 1990 - Megatendencias" a realizarse en esta ciudad del 20 al 26 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención del I.A.E.F. formular un pronóstico sobre la evolución de las estructuras

económicas, sociales y políticas de la Argentina, y de su inserción en el mundo, hacia 1990 y brindar a los participantes elementos básicos para la formulación de estrategias de mediano plazo;

Que el mencionado Instituto contará con estudios especialmente preparados para la 9ª Convención, procurando aportar guías prácticas a la comunidad empresaria y elevará las conclusiones como contribución, a las autoridades nacionales;

Que el índice temático abarcará la proyección del contexto internacional; la evolución de las estructuras políticas, sociales y económicas del país, las funciones del Estado en la economía; el sistema financiero argentino, y el rol del Ejecutivo de Finanzas en la Argentina de 1990;

Que el I.A.E.F. es una asociación civil sin fines de lucro que reúne alrededor de 550 Directores de Finanzas de las empresas más importantes del país;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la 9ª Convención Nacional de Ejecutivos de Finanzas, bajo el título "Argentina 1990 - Megatendencias", a realizarse en esta ciudad del 20 al 26 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos.

Salta, 20 de Agosto de 1987

DECRETO Nº 1856

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 20 de agosto del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el Mando Gubernativo de la Provincia a partir del día 20 de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Saravia.

Salta, 24 de Agosto de 1987

DECRETO Nº 1857

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO que es propósito del Poder Ejecutivo otorgar un Aporte de Capital a favor de la Sociedad del Estado PROESA; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado a ampliar la participación provincial a la citada Sociedad; incrementando el Capital Social, conforme lo establece el Artículo 6º del Estatuto aprobado por Decreto Nº 364/85;

Que teniendo en cuenta la importancia de los proyectos en ejecución; manifestados a través de la firma del acuerdo institucional de cooperación científica y tecnológica en materia agropecuaria y forestal entre el Ministerio de Agricultura de la República del Perú y la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios de la Provincia de Salta y la aprobación de exportación a la República Federal de Alemania de ropa de cuero; resulta necesario y oportuno el aporte de Capital de referencia;

Que por otra parte el Poder Ejecutivo por el Artículo 17 de la ley Nº 6434, está autorizado

para realizar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, con la única limitación de no incrementar el total que surge de adicionar el total de Erogaciones, el monto correspondiente al rubro Amortización de la Deuda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese un Aporte de Capital de diez millones de australes (A 10.000.000), a favor de PROESA Sociedad del Estado, el que incrementará el Capital Social inicial establecido por el artículo 6º del estatuto aprobado por decreto Nº 364/85.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Principal 1, Inversión Financiera, Aporte de Capital.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el Artículo 17 de la ley Nº 6434/87, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar la partida Inversión Financiera, Aporte de Capital, en la suma total de diez millones de australes:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 7, Función 01 Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Subsidio a Caja de Previsión Social, Pensiones no Contributivas. A 10.000.000

REBAJAR DE:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Principal 1, Inversión Financiera, Aporte de Capital. A 10.000.000

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fazio - Rodríguez.

Salta, 24 de Agosto de 1987

DECRETO Nº 1858

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO las solicitudes de becas presentadas por estudiantes de Capital e Interior de la Provincia, para seguir estudios secundarios, terciarios y universitarios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos cumplimentaron los requisitos exigidos por decreto Nº 1208/78, que reglamenta el otorgamiento de becas en la Provincia de Salta;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia, como estímulo, acordar las becas solicitadas dentro de las disposiciones presupuestarias respectivas;

Que en virtud de lo establecido en el nomenclador de Gastos y Recursos aprobados por decreto Nº 979/80, corresponde que el citado acto administrativo sea dispuesto en la forma prevista por la ley Nº 6024;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura;

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministro;**

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas a los estudiantes universitarios, terciarios y secundarios de la Provincia que seguidamente se detalla, por el monto mensual que en cada caso se especifica y durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de noviembre de 1987:

- a) Australes setenta (A 70,00) mensuales a favor de cada uno de los estudiantes universitarios que a continuación se detalla:

Aguaray:

Marcelo Daniel Oreste, D.N.I. Nº 16.909.596, Psicología.

Cafayate:

Néstor Fernando Almeda, D.N.I. Nº 16.832.867 Lic. Análisis de Sistema.

María Rossana Cabezas, D.N.I. Nº 20.482.113, Lic. en Historia.

Enrique Omar González, D.N.I. Nº 16.832.893, Prof. en Letras.

Estebán Jesús Ríos, D.N.I. Nº 13.347.795, Prof. en Geografía.

Campo Quijano:

Aldo Barlomé Reyes, D.N.I. Nº 20.129.120, Medicina.

Aldo Jorge Vega, D.N.I. Nº 17.135.050, Ing. Eléctrica.

Campo Santo:

Rodolfo Edgardo Miranda, D.N.I. Nº 13.307.442 Lic. Administración de Empresa.

Cerrillos:

Ricardo Alejandro Baduna Gomeza, D.N.I. Nº 20.609.474, Prof. en Educación Física.

Mirta Raquel Paz, D.N.I. Nº 16.664.961, Prof. Ciencias de la Educación.

Norma Beatriz Romero, D.N.I. Nº 20.327.597, Prof. Educación Física.

Colonia Santa Rosa:

Francisco Manuel García Campos, D.N.I. Nº 16.632.384, Bioquímica.

Chicoana:

Sonia Rosarío Chocobar, D.N.I. Nº 20.985.326, Odontología.

El Bordo:

Omar Marcelo Bazán, D.N.I. Nº 17.104.300, Profesor Matemática y Física.

Sergio José Echeverri, D.N.I. Nº 14.478.816, Medicina.

Graciela del Milagro Ramos D.N.I. Nº 17.104.222 Medicina.

Silvina Raquel Salcedo, D.N.I. Nº 17.521.986, Odontología.

El Carril:

Marta Rosana Bega, D.N.I. Nº 18.231.031, Abogacía.

Viviana del Valle Fabián, D.N.I. Nº 20.706.182, Ciencias Biológicas.

Claudia Mirta Flores, D.N.I. Nº 20.393.566, Psicología.

Guillermo Federico Gómez, D.N.I. Nº 17.168.310 Medicina.

Enrique Roberto Graffo, D.N.I. Nº 18.580.356, Farmacia.

Raquel Natividad Lamas, D.N.I. Nº 18.038.136 Prof. Filosofía.

Beatriz del Valle Montoya D.N.I. Nº 13.007.777, Abogacía.

Gladys Elizabeth Tolaba, D.N.I. Nº 18.038.156, Servicio Social.

El Galpón:

Rubén Gustavo Palacios, D.N.I. Nº 18.436.470 Prof. Historia.

Embarcación:

Carmen Giménez del Zotto, D.N.I. Nº 11.430.358 Prof. Geografía.

General Güemes:

Jorge del Valle Colazo, D.N.I. Nº 20.327.712, Medicina.

Enrique Ernesto Guzmán, D.N.I. Nº 17.972.913, Ing. Eléctrica.

Miguel Andrés Llanos, D.N.I. Nº 14.781.411, Ing. Civil.

Miriam Edith Michel, D.N.I. Nº 16.190.670, Bioquímica.

Jesús Víctor Francisco Pissoni, D.N.I. número 17.133.728, Lic. Análisis de Sistema.

Héctor Rafael Zapatiel, D.N.I. Nº 17.133.729, Ing. en Construcción.

Hipólito Yrigoyen:

Luis Antonio Barrionuevo, D.N.I. Nº 16.780.452, Medicina.

David Ramón Valdez, D.N.I. Nº 17.914.330, Lic. en Química.

La Merced:

Héctor del Valle Llampá, D.N.I. Nº 18.231.043, Ing. Agronómica.

Metán:

Luisa Josefina Medina, D.N.I. Nº 20.798.768, Ing. en Construcción.

Francisca Santana, D.N.I. Nº 16.381.773, Servicio Social.

San Ramón de la Nueva Orán:

Ricardo Néstor Cañizares, D.N.I. Nº 14.823.464, Lic. Análisis de Sistema.

Pedro de la Vega, D.N.I. Nº 16.080.167, Ciencias Económicas.

Oscar Domínguez, D.N.I. Nº 16.855.783, Lic. Análisis de Sistema.

Nélida Victoria Mansilla, D.N.I. Nº 12.701.846, Prof. Matemática y Física.

Fanny del Carmen Ortega, D.N.I. Nº 20.482.921, Prof. Biología.

- Miguel Angel Orellana, D.N.I. Nº 16.855.529, Ing. Mecánica.
- Vicente Dionisio Saldía, D.N.I. Nº 16.080.715, Ing. en Construcción.
- Juan Carlos Solís, D.N.I. Nº 16.080.976, Ing. Mecánica.
- Pichanal:**
- Sandra Mavel Lozano, D.N.I. Nº 17.553.418, Técnico Universitario en Laboratorio Clínicos
- Río Piedras:**
- Claudia Mabel Agüero, D.N.I. Nº 20.556.419, Prof. Matemática y Física.
- Edit Lucrecia Reynoso, D.N.I. Nº 14.993.921, Prof. C. Sociales.
- Rivadavia Banda Norte:**
- Sandra Eudocia Arenas, D.N.I. Nº 17.907.970, Bachillerato Superior en Matemática y Física.
- Rosario de la Frontera:**
- José Luis Catterinuzzi Robles, D.N.I. Nº 20.347.911, Lic. Inglés.
- Rosario de Lerma:**
- Margarita Delicia Alarcón, D.N.I. Nº 20.608.673, Arquitectura.
- Abel Danilo Guaimás, D.N.I. Nº 16.797.349, Veterinaria.
- Tartagal:**
- Luis Alberto Echazú, D.N.I. Nº 18.601.271, Ing. en Construcciones.
- Aldolfo César Rodríguez, D.N.I. Nº 18.019.439, Ing. Química.
- Vilma Marisa Ruiloba, D.N.I. Nº 20.128.512, Lic. en Química.
- Irene Ramona Ruíz Díaz, D.N.I. Nº 20.128.552, Servicio Social.
- Sher Singh, D.N.I. Nº 17.343.450, Traductorado Público Nacional.
- María Sonia Torres, D.N.I. Nº 23.855.821, Prof. Educación Física.
- Sgardelis A. Vázquez, D.N.I. Nº 18.399.126, Derecho.
- Capital:**
- Leonor del Valle Fernández Rozas, D.N.I. Nº 11.283.665, Anatomía Patológica.
- Sergio Roberto López, D.N.I. Nº 16.150.829, Medicina.
- Walter Dante Navarro Guitián, D.N.I. Nº 18.091.881, C. Económicas.
- José Luis Salas, D.N.I. Nº 16.734.847, Ing. Eléctrica.
- b) Australes setenta (A 70,00) mensuales, a favor de cada uno de los estudiantes terciarios que a continuación se detalla:
- Cachi:**
- Walter Atilio Cruz, D.N.I. Nº 16.659.739, Prof. Enseñanza Primaria.
- Walter René Flores, D.N.I. Nº 20.125.636, Prof. Enseñanza Primaria.
- Fermín Conza, D.N.I. Nº 18.045.652, Prof. Enseñanza Primaria.
- Faustino Martín Pineda, D.N.I. Nº 20.125.644, Prof. Enseñanza Primaria.
- Fidel Simón Pineda, D.N.I. Nº 17.235.821, Prof. Enseñanza Primaria.
- Juan Carlos Reyes, D.N.I. Nº 17.832.634, Prof. Enseñanza Primaria.
- Campo Quijano:**
- Marcela Alejandra Arias, D.N.I. Nº 18.469.661, Prof. Enseñanza Primaria.
- María Alejandrina Cari, D.N.I. Nº 20.126.022, Prof. Enseñanza Primaria.
- Cristina Raquel Gerón, D.N.I. Nº 17.135.119, Prof. Enseñanza Primaria.
- Virginia Julia Mamani, D.N.I. Nº 17.135.102, Prof. Enseñanza Primaria.
- Jorge Alberto Mena, D.N.I. Nº 20.377.536, Prof. Enseñanza Primaria.
- Elizabeth del Carmen Ramos de Cancino, D.N.I. Nº 16.373.321, Prof. Enseñanza Primaria.
- Roque Carlos Sulca, D.N.I. Nº 17.582.555, Prof. Enseñanza Primaria.
- Cerrillos:**
- Nancy Mabel Aguilera, D.N.I. Nº 16.884.645, Prof. Enseñanza Primaria.
- Paulina Petrona Mamani, D.N.I. Nº 18.531.663, Prof. Enseñanza Primaria.
- Malvina Raquel Ríos, D.N.I. Nº 20.623.909, Prof. Enseñanza Primaria.
- María Inés Sánchez, D.N.I. Nº 18.442.168, Enfermería.
- Colonia Santa Rosa:**
- María Angélica Portelli Gómez, D.N.I. Nº 20.232.434, Prof. Enseñanza Primaria.
- Coronel Moldes:**
- Eugenia Griselda Soria, D.N.I. Nº 20.624.045, Prof. Enseñanza Primaria.
- Lucía Haydée Tolaba, D.N.I. Nº 20.486.816, Prof. Enseñanza Primaria.
- Delia Raquel Zuleta, D.N.I. Nº 20.413.054, Prof. Enseñanza Primaria.
- El Carril:**
- Miriam Clelia Lamas, D.N.I. Nº 16.440.442, Prof. de Artes Visuales.
- Marcela Beatriz Lamas, D.N.I. Nº 18.470.742, Prof. Enseñanza Primaria.
- Leonardo Favio López, D.N.I. Nº 14.967.030, Prof. de Artes Visuales.
- Delia del Valle Monteros, D.N.I. Nº 17.190.736, Prof. Enseñanza Primaria.
- Alicia América Rufino, D.N.I. Nº 20.248.171, Prof. Enseñanza Primaria.
- Juan Angel Yáñez, D.N.I. Nº 16.440.468, Prof. Ciencias Económicas.
- Miriam Silvia Zuleta, D.N.I. Nº 17.168.348, Prof. Enseñanza Primaria.
- El Tala:**
- Carlos Roberto Coronel, D.N.I. Nº 18.547.797, Piloto Civil.
- Norma Beatriz Iturre, D.N.I. Nº 17.583.621, Prof. en Ciencias Jurídicas y Contables.
- Teresa Lucía Lozada, D.N.I. Nº 17.855.160, Prof. Enseñanza Primaria.
- María Antonia Pastrana, D.N.I. Nº 18.115.549, Prof. Enseñanza Primaria.
- Embarcación:**
- Walter Avalos, D.N.I. Nº 17.032.971, Prof. Enseñanza Primaria.
- Florencia del Valle Clemente, D.N.I. Nº 13.520.677, Prof. Enseñanza Primaria.

Juan Carlos Corimayo, D.N.I. Nº 20.126.540, Prof. Enseñanza Primaria.
 María del Valle Díaz, D.N.I. Nº 20.544.330, Prof. Enseñanza Primaria.
 Silvia Noemí Giménez, D.N.I. Nº 18.132.388, Prof. Ciencias Jurídicas y Contables.
 Abraham Daniel Palma, D.N.I. Nº 20.244.714, Prof. Enseñanza Primaria.
 Norma Graciela Ramos, D.N.I. Nº 16.061.181, Prof. Ciencias Jurídicas y Contables.
 Leopoldo Dante Ruiz, D.N.I. Nº 20.556.474, Prof. Enseñanza Primaria.
 Clara Cristina Segundo, D.N.I. Nº 18.316.870, Prof. Ciencias Jurídicas y Contables.
 Elsa Esther Vargas, D.N.I. Nº 18.528.376, Prof. Enseñanza Primaria.

General Güemes:

Celia Graciela Arozarena, D.N.I. Nº 17.866.016, Prof. Jardín de Infantes.
 Magdalena del Valle Farsel, D.N.I. Nº 18.156.436, Prof. Enseñanza Primaria.
 Edmundo Paulino Tames, D.N.I. Nº 17.133.505, Prof. Matemática y Física.

Hipólito Yrigoyen:

Miguel Angel Aldana, D.N.I. Nº 16.970.629, Prof. Enseñanza Primaria.
 Cristóbal Edmundo Calsaya, D.N.I. número 17.909.299, Prof. Enseñanza Primaria.
 José Luis Carbasuyo, D.N.I. Nº 14.275.283, Prof. Enseñanza Primaria.
 Guillermo Freddy Chambi, D.N.I. Nº 17.914.409, Prof. Enseñanza Primaria.
 Aníbal Eladio Falcón, D.N.I. Nº 17.247.403, Prof. Enseñanza Primaria.
 Enrique Godoy, D.N.I. Nº 18.270.214, Prof. Enseñanza Primaria.
 Roberto Teodoro Homes, D.N.I. Nº 16.780.476, Prof. Enseñanza Primaria.
 Susana Esther Ibáñez, D.N.I. Nº 16.750.561, Prof. Enseñanza Primaria.
 Carlos Roberto Leguizamón, D.N.I. Nº 14.916.197, Prof. Enseñanza Primaria.
 Juan Carlos Martínez, D.N.I. Nº 14.823.567, Prof. Enseñanza Primaria.
 José Angel Medina, D.N.I. Nº 14.749.418, Prof. Enseñanza Primaria.
 Américo Telmo Miranda, D.N.I. Nº 14.977.369, Prof. Enseñanza Primaria.
 José Yunes Mustafa, D.N.I. Nº 16.080.690, Prof. Enseñanza Primaria.
 Víctor Lorenzo Quiroga, D.N.I. Nº 17.183.296, Prof. Enseñanza Primaria.
 Héctor Rasguido, D.N.I. Nº 13.383.382, Prof. Enseñanza Primaria.
 José Luis Siles, D.N.I. Nº 17.913.258, Prof. Enseñanza Primaria.
 Sandra Elizabeth Suárez, D.N.I. Nº 20.627.249, Prof. Enseñanza Primaria.
 Ignacio Villa, D.N.I. Nº 17.913.189, Prof. Enseñanza Primaria.

Joaquín V. González:

Juana Ramona Cuellar, D.N.I. Nº 20.124.993, Prof. Inglés.
 Hugo Luis Fuentes, D.N.I. Nº 16.092.922, Prof. Lengua y Literatura.
 Juan Ramón Reyes, D.N.I. Nº 17.562.438, Prof. Lengua y Literatura.

La Caldera:

Rossana Evangelina Molina, D.N.I. Nº 18.046.165, Prof. Enseñanza Primaria.

Las Lajitas:

Norma Cortez, Graña, D.N.I. Nº 14.298.038, Prof. Enseñanza Primaria.

La Merced:

Marta Laura, D.N.I. Nº 17.259.245, Prof. Enseñanza Primaria.
 Agustín Ciriaco Paco, D.N.I. Nº 17.259.280, Prof. Enseñanza Primaria.

La Viña:

Rubén Antonio Bravo, D.N.I. Nº 18.501.608, Prof. Ciencias Naturales.

Metán:

Ricardo Alberto Sequeira, D.N.I. Nº 16.773.882, Prof. Enseñanza Primaria.
 Víctor Antonio Soria Lescano, D.N.I. Nº 17.991.313, Prof. Enseñanza Primaria.
 Susana Eva Vázquez, D.N.I. Nº 10.925.983, Prof. Enseñanza Primaria.

San Ramón de la Nueva Orán:

Mirta Haydée Vaca, D.N.I. Nº 14.046.181, Prof. Enseñanza Primaria.

Pichanal:

Paulino Cardozo, D.N.I. Nº 17.553.310, Prof. Ciencias Jurídicas y Contables.
 Fernando Chávez, D.N.I. Nº 18.556.113, Prof. Enseñanza Primaria.
 Ramón Guido Guzmán, D.N.I. Nº 17.553.439, Prof. Enseñanza Primaria.
 Marta Loyola Paredes, D.N.I. Nº 17.134.813, Prof. Enseñanza Primaria.
 Leonardo Estanislao Ríos, D.N.I. Nº 21.010.032, Prof. Enseñanza Primaria.

Profesor Salvador Mazza:

Isabel Liliana Bejarano, D.N.I. Nº 20.724.456, Prof. Ciencias Naturales.
 Darío Jesús Ochoa, D.N.I. Nº 18.040.003, Prof. Enseñanza Primaria.

Río Piedras:

Juan Waldo Teseyra, D.N.I. Nº 20.402.143, Prof. Enseñanza Primaria.
 María Eugenia Toledo, D.N.I. Nº 20.499.803, Prof. Enseñanza Primaria.

Rivadavia Banda Norte:

Norma Antonia Lapad, D.N.I. Nº 14.176.700, Prof. Enseñanza Primaria.

Rosario de la Frontera:

Víctor Hugo Campos, D.N.I. Nº 17.601.960, Prof. Enseñanza Primaria.
 Patricia Noemí Castro, D.N.I. Nº 16.899.271, Prof. Biología y Química.
 Mirian Luisa Puitta, D.N.I. Nº 18.092.076, Prof. Biología y Química.

Rosario de Lerma:

Marcelo Fabián Chalco, D.N.I. Nº 20.458.704, Prof. Enseñanza Primaria.
 Raúl Ceferino Di Pauli, D.N.I. Nº 17.986.829, Prof. Enseñanza Primaria.
 María Cristina Espinosa, D.N.I. Nº 12.281.414, Prof. Enseñanza Primaria.

Sabino Vicente Lonaco, D.N.I. Nº 14.396.288, Prof. Enseñanza Primaria.
 Sonia Soledad López, D.N.I. Nº 18.652.840, Prof. Enseñanza Primaria.
 Teresa López, D.N.I. Nº 17.986.781, Prof. Enseñanza Primaria.
 María Josefina Ramos, D.N.I. Nº 20.858.649, Prof. Jardín de Infantes.
 Norma Teresa Romero, D.N.I. Nº 16.797.387, Prof. Enseñanza Primaria.
 Saturnino Sajama Reyes, D.N.I. Nº 17.337.566, Prof. Enseñanza Primaria.
 Nora del Valle Yapura, D.N.I. Nº 20.127.552, Prof. Jardín de Infantes.
 Liliana Margarita Zilman, D.N.I. Nº 17.337.700, Prof. Jardín de Infantes.

San Lorenzo:

Claudia Silvia Yapura, D.N.I. Nº 20.858.829, Prof. Enseñanza Primaria.

Tartagal:

Beatriz del Carmen Ramos, D.N.I. Nº 20.301.377, Prof. Enseñanza Primaria.
 c) Australes cincuenta (A \$ 50,00) mensuales a favor de cada uno de los estudiantes secundarios que a continuación se detalla:

Aguaray:

Oscar Eduardo Arce, D.N.I. Nº 20.644.441, Técnica.
 Fredy Rafael Quintana, D.N.I. Nº 22.978.977, Comercial.
 Gladys Isabel Quintana, D.N.I. Nº 21.106.972, Comercial.
 Eduardo Angel Soria, D.N.I. Nº 21.162.025, Técnica.

Aguas Blancas:

Lola Jesús Castro, D.N.I. Nº 21.314.962, Bachiller.
 Juan Carlos Cazón, D.N.I. Nº 23.241.519, Bachiller.
 Roberto Juan Quispe Acosta, D.N.I. Nº 23.271.397, Bachiller.
 Josefina Vacafior, D.N.I. Nº 23.893.944, Bachiller.
 Ariel Gustavo Vilca, D.N.I. Nº 21.907.488, Bachiller.

Angastaco:

Martín Miguel Cruz, D.N.I. Nº 17.997.037, Bachiller.
 Javier Hernán Chauqui, D.N.I. Nº 21.312.146, Bachiller.
 César Rogelio Flores, D.N.I. Nº 20.724.394, Bachiller.
 Alfredo Ramón Guantay, D.N.I. Nº 22.393.916, Bachiller.
 Mónica Ester López, D.N.I. Nº 23.265.904, Bachiller.
 Julio César Morales, D.N.I. Nº 21.803.716, Bachiller.
 Aldo Alfredo Ríos, D.N.I. Nº 22.393.927, Bachiller.
 Francisco Javier Ríos, D.N.I. Nº 22.393.904, Bachiller.
 Ricardo Valentín Vilte, D.N.I. Nº 22.987.095, Bachiller.

Cachi:

Ismael Farfán, D.N.I. Nº 20.260.780, Bachiller.
 Octavio Alejandro Guanca, D.N.I. Nº 22.322.838, Bachiller.
 Nelly Liendro, D.N.I. Nº 20.125.641, Auxiliar Enfermería.
 Cecilia Vásquez, D.N.I. Nº 20.260.788, Bachiller.

Cafayate:

Nicacio Lorenzo Colque, D.N.I. Nº 20.623.972, Bachiller.
 Sandro Javier Guzmán Alvarez, D.N.I. número 21.312.359, Bachiller.
 César Julio Pasayo Suárez, D.N.I. Nº 21.026.780, Técnica.

Campo Quijano:

Santiago Víctor David Díaz, D.N.I. Nº 23.243.719, Bachiller Comercial.
 Miriam Noemí Liendro, D.N.I. Nº 21.516.364, Bachiller.

Campo Santo:

Rolando Manuel Aguirre, D.N.I. Nº 20.125.954, Técnica.
 Sergio Conrado Aguirre, D.N.I. Nº 21.713.554, Técnica.
 Marisa Eugenia Dan, D.N.I. Nº 23.137.171, Bachiller.
 Silvina Mercedes Dan, D.N.I. Nº 21.713.528, Bachiller.
 Martín Antonio Vargas, D.N.I. Nº 18.416.681, Bachiller.

Cerrillos:

Marcela Susana Bais, D.N.I. Nº 21.312.737, Bachiller.
 Santos Enrique Barboza, D.N.I. Nº 21.516.405, Bachiller.
 Mario Raúl Cisneros, D.N.I. Nº 21.713.439, Perito Técnico Bancario.
 Marina del Valle de Vasconcellos, D.N.I. Nº 21.792.157, Bachiller.
 Miguel Ubaldo Flores, D.N.I. Nº 23.003.393, Bachiller.
 María Marcela Graboski, D.N.I. Nº 23.542.298, Bachiller.
 Verónica Gabriela Guzmán Chávez, D.N.I. Nº 22.637.284, Bachiller.
 Adriana López, D.N.I. Nº 20.129.304, Bachiller.
 Ester Silvia López, D.N.I. Nº 21.896.085, Bachiller.
 Walter Rolando Mamani, D.N.I. Nº 23.638.042, Bachiller.
 Moisés Emilio Méndez, D.N.I. Nº 23.584.644, Técnica.
 Patricia Magdalena Morón, D.N.I. Nº 21.095.082, Bachiller.
 Juan Carlos Ruiz, D.N.I. Nº 22.258.809, Técnica.

Chicoana

Mariana Carolina Cardozo, D.N.I. Nº 22.329.837, Bachiller.
 Norma Fabiana Morales, D.N.I. Nº 22.388.075, Comercial.
 Héctor Javier Morales, D.N.I. Nº 21.917.231, Comercial.

Norma Beatriz Rasjido, D.N.I. Nº 22.212.224, Comercial.

Marta Mariela Romero, D.N.I. Nº 23.243.977, Comercial.

Norberto Armando Tolaba, D.N.I. Nº 17.950.395, Técnica.

El Bordo

Roberto Elías Abraham, D.N.I. Nº 24.298.823, Bachiller.

Haydée Carina Juncos Ossan, D.N.I. número 20.502.275, Bachiller.

El Carril

Cora Socorro Avendaño, D.N.I. Nº 22.207.142, Bachiller.

Sara Margarita Balceda, D.N.I. Nº 22.058.026, Bachiller.

Santos Leopoldo Balderama, D.N.I. número 23.448.385, Comercial.

Nidia Ivone Cervantes, D.N.I. Nº 23.448.375, Bachiller.

Marcelo Rolando Delgado, D.N.I. Nº 22.947.155, Bachiller.

Nancy Liliana Figueroa, D.N.I. Nº 22.058.012, Bachiller.

Ester Verónica Grafo de Mene, D.N.I. número 21.542.054, Comercial.

Dante Rodolfo Guerrero, D.N.I. Nº 21.515.798, Comercial.

Norma Nur Jaime, D.N.I. Nº 23.084.540, Bachiller.

Daniel Eduardo Lera, D.N.I. Nº 22.136.706, Comercial.

María Mercedes López, D.N.I. Nº 22.947.136, Comercial.

María Cristina Martínez, D.N.I. Nº 22.553.150, Perito Técnico Bancario.

Miriam Sonia Sarapura, D.N.I. Nº 23.448.379, Comercial.

Estela Rosa Rojas, D.N.I. Nº 23.765.926, Bachiller.

Nolberto Hernando Toconás, D.N.I. número 18.331.744, Comercial.

Nancy Leonor del Milagro Zuleta, D.N.I. Nº 23.965.808, Bachiller.

El Galpón

Ramón Aristóbulo Cuéllar, D.N.I. Nº 22.102.137, Técnico.

María Angélica Chávez, D.N.I. Nº 20.662.051, Bachiller.

María Cecilia Galván, D.N.I. Nº 23.582.051, Bachiller.

Ramona Graciela García, D.N.I. Nº 22.016.846, Bachiller.

Manuel Alejandro Luma, D.N.I. Nº 22.987.737, Bachiller.

Luisa Emilia Luna, D.N.I. Nº 22.332.810, Bachiller.

Sulma del Valle Méndez, D.N.I. Nº 23.582.065, Bachiller.

Alfredo Enrique Mendoza, D.N.I. Nº 22.987.750, Bachiller.

Esther Elizabeth Rivainera, D.N.I. Nº 22.599.985, Bachiller.

Ismael Sandez, D.N.I. Nº 23.630.703, Bachiller.

Mónica Mariela Sarapura, D.N.I. Nº 22.417.041, Bachiller.

Evangelina del Carmen Sarmiento, D.N.I. Nº 21.701.731, Bachiller.

Zulma Ugarte, D.N.I. Nº 28.738.287, Bachiller.
Miriam Noemí Vale, D.N.I. Nº 22.679.758, Bachiller.

El Jardín

Amalia del Carmen Agüero, D.N.I. Nº 18.550.887, Bachiller.

Juan Angel Amarilla, D.N.I. Nº 24.893.121, Bachiller.

René Alfredo Apaza, D.N.I. Nº 16.936.445, Bachiller.

Manuel Cristóbal Argañaraz, D.N.I. número 23.020.562, Bachiller.

Fátima Bersabé Díaz, D.N.I. Nº 23.015.330, Bachiller.

Victoria Nicolasa Martiarena, D.N.I. número 21.817.978, Bachiller.

Sandra Vilma Moya, D.N.I. Nº 22.740.854, Bachiller.

Omar Alberto Sequeira, D.N.I. Nº 20.301.576, Bachiller.

Rosana del Valle Sulca, D.N.I. Nº 23.535.160, Bachiller.

El Potrero

Margarita Mabel Acosta, D.N.I. Nº 24.056.260, Bachiller.

Mónica Adriana Barrozo, D.N.I. Nº 22.990.774, Bachiller.

Gustavo Osvaldo Cardozo, D.N.I. Nº 21.314.447, Bachiller.

Noemí Elizabet Corvalán, D.N.I. Nº 21.154.950, Bachiller.

Mariela Elizabeth Cuéllar, D.N.I. Nº 22.526.637, Bachiller.

Ramón Antonio Díaz, D.N.I. Nº 20.264.827, Bachiller.

Manuel Antonio Díaz, D.N.I. Nº 17.135.803, Bachiller.

Adrián Omar Domínguez, D.N.I. Nº 21.314.417, Bachiller.

Zulma Elena Ferreyra, D.N.I. Nº 18.527.227, Bachiller.

Julio César Galleguillo, D.N.I. Nº 21.314.473, Bachiller.

Carmen del Valle Guerra, D.N.I. Nº 22.364.251, Comercial.

Angel Antonio Jugo, D.N.I. Nº 22.154.924, Bachiller.

Mirian Nancy Medina, D.N.I. Nº 21.606.695, Bachiller.

Walter Oscar Ovando, D.N.I. Nº 21.792.952, Bachiller.

Armando Benjamín Padilla, D.N.I. Nº 18.473.520, Bachiller.

Héctor Ramón Padilla, D.N.I. Nº 21.907.060, Bachiller.

Rafael Alfredo Padilla, D.N.I. Nº 23.691.914, Bachiller.

Fátima Esther Pérez, D.N.I. Nº 21.154.944, Bachiller.

Manuel Humberto Romano, D.N.I. Nº 20.127.168, Bachiller.

Raúl Sosa, D.N.I. Nº 22.699.994, Bachiller.

Luis Hernando Valor, D.N.I. Nº 23.444.059, Comercial.

José Alberto Villagrán, D.N.I. Nº 24.264.811, Bachiller.

El Tala

- María del Carmen Apaza, D.N.I. Nº 14.984.211, Bachiller.
 Claudia Viviana Borges, D.N.I. Nº 23.015.326, Bachiller.
 María Alejandra Cayo, D.N.I. Nº 22.146.999, Bachiller.
 Miguel Santiago Delgado, D.N.I. Nº 24.152.607, Bachiller.
 José Humberto Emilio, D.N.I. Nº 22.215.627, Bachiller.
 Daniel César Esper, D.N.I. Nº 22.637.967, Bachiller.
 Marcela del Carmen Flores, D.N.I. Nº 23.491.640, Bachiller.
 Raquel Irene García, D.N.I. Nº 21.161.705, Bachiller.
 José Alberto González, D.N.I. Nº 23.289.862, Bachiller.
 Marcela del Valle Gutiérrez, D.N.I. número 22.740.984, Bachiller.
 Marina del Valle López, D.N.I. Nº 22.740.814, Bachiller.
 Amanda Antonia Nieto, D.N.I. Nº 21.663.534, Bachiller.
 Walter Guillermo Patiño Soria, D.N.I. número 17.583.650, Bachiller.
 Juan Alberto Ramis, D.N.I. Nº 22.568.918, Bachiller.
 Rosalía Teresa Radovancichi Gómez, D.N.I. Nº 22.568.911, Bachiller.
 Seferino Teodoro Ramos, D.N.I. Nº 21.311.508, Bachiller.
 Edgardo Adrián Rodas, D.N.I. Nº 22.290.801, Bachiller.
 Norma Azucena Rodríguez, D.N.I. Nº 21.817.994, Bachiller.
 Sandra Fabiana Robledo, D.N.I. Nº 22.806.366, Bachiller.
 Juan Benito Sánchez, D.N.I. Nº 23.535.151, Bachiller.
 Ana María Tola, D.N.I. Nº 33.302.935, Bachiller.
 Fabiana del Milagro Valdez, D.N.I. número 20.799.953, Bachiller.
 Sergio Marcelo Valdez, D.N.I. Nº 22.957.125, Bachiller.
 Marcela Viviana Zerpa, D.N.I. Nº 21.894.046, Bachiller.
 Miguel Angel Zerpa, D.N.I. Nº 23.015.341, Bachiller.

Embarcación

- Nancy Abarza, D.N.I. Nº 21.313.684, Comercial.
 Edit Elsa Araujo, D.N.I. Nº 22.174.209, Bachiller.
 Juan Eduardo Jesús Carrizo, D.N.I. número 18.499.167, Comercial.
 Norma Nilda Corbalán, D.N.I. Nº 23.588.307, Bachiller.
 Jorge Espinoza, D.N.I. Nº 20.392.543, Comercial.
 Marcos Gutiérrez, D.N.I. Nº 18.377.651, Comercial.
 Pablo Domingo Herrera, D.N.I. Nº 20.392.527, Técnica.
 Oscar Horacio Martínez, D.N.I. Nº 21.933.120, Comercial.
 Alberto Mecías, D.N.I. Nº 21.320.003, Comercial.
 Isaac Medina, D.N.I. Nº 18.501.795, Comercial.
 Ramón José María Morales, D.N.I. Nº 16.855.757, Comercial.

- Víctor Francisco Moreno, D.N.I. Nº 22.336.639, Comercial.
 Noemí Orfelía Romero, D.N.I. Nº 22.914.216, Bachiller.
 Mirian del Valle Rodríguez, D.N.I. Nº 21.786.071, Bachiller.
 Augusto Lisandro Vargas, D.N.I. Nº 22.254.530, Comercial.

General Güemes

- Beatriz de los Angeles Avalos, D.N.I. número 22.184.132, Bachiller.
 Julio Daniel Cabral, D.N.I. 23.721.019, Bachiller.
 José Luis, Cardozo, D.N.I. Nº 21.713.519, Comercial.
 Luis Daniel Choques, D.N.I. Nº 21.622.178, Bachiller.
 María Teresa Choques, D.N.I. Nº 26.852.336, Bachiller.
 Oscar Roberto Farfán, D.N.I. Nº 20.127.032, Técnica.
 Marcela del Carmen Fuenzalida, D.N.I. número 21.677.516, Bachiller.
 Mirta Elizabeth González, D.N.I. Nº 20.327.715, Técnica.
 Antonio Chevel Matar, D.N.I. Nº 22.184.230, Técnica.
 Adriana Mabel Murro, D.N.I. Nº 18.392.678, Bachiller.
 Andrea Emma del Valle Onieva, D.N.I. número 22.752.459, Comercial.
 Benito Paz, D.N.I. Nº 23.733.711, Técnica.
 Holver Ariel Paz, D.N.I. Nº 23.035.455, Bachiller.
 Margarita Ofelia Quiroga, D.N.I. Nº 23.035.385, Bachiller.
 Raúl Santos Ríos, D.N.I. Nº 20.327.953, Bachiller.
 Gustavo Alfredo Rodríguez, D.N.I. Nº 21.314.049, Técnica.
 Rubén Carlos Ruiz, D.N.I. Nº 21.673.630, Comercial.
 Sofía Cristina Sánchez, D.N.I. Nº 20.798.823, Bachiller.
 José Fernando Segerer, D.N.I. Nº 21.316.419, Bachiller.
 Jorge Daniel Tejada, D.N.I. Nº 21.542.317, Bachiller.
 Ignacio Daniel Toconás, D.N.I. Nº 21.768.261, Técnica.
 Andrés Daniel Vilte, D.N.I. Nº 21.768.332, Técnica.

General Mosconi

- Lorenza Elena Aranda, D.N.I. Nº 21.039.840, Bachiller.
 Carmen Banegas, D.N.I. Nº 18.137.964, Bachiller.
 Evelina Beatriz Burgos, D.N.I. Nº 23.183.839, Bachiller.
 Gloria Elizabeth Carabajal, D.N.I. número 21.702.764, Bachiller.
 Luis Sebastián Ceballos, D.N.I. Nº 22.485.276, Bachiller.
 Josefa del Valle Corbalán, D.N.I. Nº 30.318.320, Bachiller.
 Marcelo Leandro Coronel, D.N.I. Nº 17.615.087, Técnica.
 Susana Ester García, D.N.I. Nº 24.072.407, Bachiller.

Sandra Paola Gareca, D.N.I. Nº 23.163.088, Bachiller.

Ramona Gramajo, D.N.I. Nº 18.605.767, Bachiller.

Rafael Eduardo Martínez, D.N.I. Nº 18.137.970, Técnica.

José Gustavo Núñez, D.N.I. Nº 21.810.970, Técnica.

Milagro del Valle Orquera, D.N.I. Nº 22.969.775, Bachiller.

Fanny Amelia Padilla, D.N.I. Nº 22.043.956, Bachiller.

Baudilia Haydee Rivero, D.N.I. Nº 23.258.805, Bachiller.

Irma Susana Torres, D.N.I. Nº 21.317.680, Bachiller.

César Martín Zigarán, D.N.I. Nº 20.877.126, Bachiller.

Sonia Raquel Zurita, D.N.I. Nº 18.137.977, Bachiller.

Hipólito Yrigoyen

Zulema Lourdes Alvarado, D.N.I. Nº 22.068.709, Comercial.

Jorge Eduardo Lizárraga, D.N.I. Nº 21.181.306, Comercial.

Adriana Rafaela Suffi, D.N.I. Nº 24.118.475, Comercial.

Iruya

Celso Marzolini Baustita, D.N.I. Nº 21.857.786, Bachiller.

Oswaldo Alfredo Canchi, D.N.I. Nº 22.166.220, Bachiller.

Abilia Cruz, D.N.I. Nº 20.291.280, Bachiller.

Pablo Martín Cruz, D.N.I. Nº 20.856.329, Bachiller.

Rolando Chauque, D.N.I. Nº 21.316.791, Bachiller.

Lucas Mario Gallardo, D.N.I. Nº 17.912.498, Bachiller.

Agustín José Gaspar, D.N.I. Nº 22.166.223, Bachiller.

Florentina S. Gutiérrez, D.N.I. Nº 20.291.361, Bachiller.

Justiniano López, D.N.I. Nº 22.684.943, Bachiller.

Nolasco Lunda, D.N.I. Nº 21.318.848, Bachiller.

Candelaria E. Maidana, D.N.I. Nº 22.166.296, Bachiller.

Pastor Mamaní, D.N.I. Nº 21.074.310, Bachiller.

Irma Ofelia Mendoza, D.N.I. Nº 23.794.825, Bachiller.

Silvia Montellano, D.N.I. Nº 21.768.038, Bachiller.

Miguel Ángel Tacacho, D.N.I. Nº 22.166.293, Técnica.

Mario Mauro Yufra, D.N.I. Nº 21.314.189, Bachiller.

Joaquín V. González

Marcela Alicia Catan, D.N.I. Nº 22.785.302, Bachiller.

María Magdalena Cruz, D.N.I. Nº 21.311.994, Bachiller.

María Sandra Garay, D.N.I. Nº 21.524.475, Bachiller.

Nora Mabel González, D.N.I. Nº 21.823.088, Bachiller.

Mario Argentino Herrera, D.N.I. Nº 20.327.361, Técnica.

Adriana Ester Moyano, D.N.I. Nº 22.476.779, Bachiller.

Ester del Valle Moyano, D.N.I. Nº 22.476.762, Bachiller.

Francisca Pons, D.N.I. Nº 22.010.354, Bachiller.

Jorge Antonio Santillán, D.N.I. Nº 22.445.870, Bachiller.

Silvia Sotela Soria, D.N.I. Nº 20.327.288, Bachiller.

Graciela del Valle Vega, D.N.I. Nº 22.837.797, Bachiller.

Claudia Alejandra Condorí, D.N.I. Nº 21.312.460, Bachiller.

Olga V. Choque Menacho, D.N.I. Nº 21.312.470, Bachiller.

Faviana Dora Duarte, D.N.I. Nº 20.125.889, Bachiller.

Raul Roberto García, D.N.I. Nº 23.923.070, Bachiller.

Carlos Ovando Gutiérrez, D.N.I. Nº 17.078.405, Bachiller.

María Fernanda Mamaní, D.N.I. Nº 22.586.853, Bachiller.

Nicolás Adolfo Mamaní, D.N.I. Nº 23.022.703, Bachiller.

José Eduardo Mercado, D.N.I. Nº 21.125.137, Bachiller.

Liliana del Valle Molina, D.N.I. Nº 20.301.062, Bachiller.

Héctor Fernando Padilla, D.N.I. Nº 22.699.990, Bachiller.

Rafael Sebastián Portal, D.N.I. Nº 21.312.548, Bachiller.

Aldo Alejandro Sarapura, D.N.I. Nº 21.312.505, Bachiller.

La Candelaria:

Claudia Cristina Calderón, D.N.I. Nº 23.339.391, Bachiller.

Miriam Adriana Calderón, D.N.I. Nº 22.804.971, Bachiller.

Liliana Noemí Moreno, D.N.I. Nº 17.259.600, Bachiller.

Yolanda Ramona Moreno, D.N.I. Nº 22.568.915, Bachiller.

Mónica Graciela Ramírez, D.N.I. Nº 22.451.504, Bachiller.

Clara Norma del Valle Velarde, D.N.I. Nº 23.289.851, Bachiller.

Daniel Gustavo Yacante, D.N.I. Nº 21.529.624, Bachiller.

Las Lajitas:

Corina Natalia Aguirre, D.N.I. Nº 23.860.460, Bachiller.

Juan Carlos Aguirre, D.N.I. Nº 20.328.089, Bachiller.

Carlos Dante Basilloff, D.N.I. Nº 20.129.912, Bachiller.

Martín Edgardo Burgos, D.N.I. Nº 22.657.509, Bachiller.

Juan Ramón Cabrera, D.N.I. Nº 17.554.510, Bachiller.

Hugo Antonio Castillo, D.N.I. Nº 23.228.828, Bachiller.

Néstor Alberto Díaz, D.N.I. Nº 21.009.867, Bachiller.

Claudia Estela Fernández, D.N.I. Nº 21.057.310, Bachiller.

Roberto Hipólito Fiad, D.N.I. Nº 22.946.654, Bachiller.
Dora Rosana Frías, D.N.I. Nº 21.907.090, Bachiller.
Myriam Carola García, D.N.I. Nº 21.805.175, Bachiller.
César Augusto Gareca Arce, D.N.I. Nº 22.987.002, Bachiller.
Estela Isabel Gil, D.N.I. Nº 22.207.819, Bachiller.
José Sixto Mansilla, D.N.I. Nº 21.907.032, Bachiller.
Angélica Albina Martínez, D.N.I. Nº 20.328.033, Bachiller.
Claudia Carolina Molina, D.N.I. Nº 23.495.100, Bachiller.
Carlos Hugo Palavecino, D.N.I. Nº 21.916.577, Bachiller.
Graciela del Valle Pavón, D.N.I. Nº 21.907.044, Bachiller.
Gabriel René Rojas, D.N.I. Nº 22.476.605, Bachiller.
Estela María del Valle Sandes, D. N. I. Nº 23.038.429, Bachiller.
María Ester Toledo, D.N.I. Nº 22.593.225, Bachiller.
Patricia Fabiana Velardez, D.N.I. Nº 22.512.354, Bachiller.
Rosa Liliana Yanci, D.N.I. Nº 22.476.878, Bachiller.
Carlos Martín Yulan, D.N.I. Nº 22.553.280, Bachiller.

La Merced:

Daniela Soraya Astigueta, D.N.I. Nº 22.670.770, Bachiller.
Ramón Oscar Bautista, D.N.I. Nº 18.356.311, Técnico.
Rubén Estebán Farfán, D.N.I. Nº 20.456.008, Bachiller.
Rosa Nieves Frías, D.N.I. Nº 20.480.252, Bachiller.
Jorge Ignacio Gutiérrez, D.N.I. Nº 23.319.639, Técnica.
María M. López Cejas, D.N.I. Nº 20.858.950, Comercial.
Oscar Rafael Sulca, D.N.I. Nº 22.214.341, Técnica.
Eda Mabel Vázquez, D.N.I. Nº 21.713.657, Bachiller.
María Elizabeth Vivas, D.N.I. Nº 22.214.253, Bachiller.

La Silleta:

Nelson Antonio Díaz, D.N.I. Nº 23.812.802, Bachiller.

La Poma:

Estefanía L. Casimiro, D.N.I. Nº 22.258.081, Bachiller.
Melania Verónica Casimiro, D.N.I. Nº 21.314.316, Bachiller.
Soledad Francisca Casimiro, D.N.I. Nº 21.758.841, Bachiller.
Zaira Trinidad Colque, D.N.I. Nº 17.906.807, Bachiller.

Metán:

Rosana Elizabeth Carrizo, D.N.I. Nº 23.654.566, Bachiller.

Lidia Alicia Fernández, D.N.I. Nº 21.702.176, Comercial.
Eugenia Fabiana León, D.N.I. Nº 21.942.749, Bachiller.
Lenardo Américo Ruiz, D.N.I. Nº 22.869.192, Comercial.

San Ramón de la Nueva Orán:

Armando Osvaldo Amado, D.N.I. Nº 22.688.435, Comercial.
Liliana Barbo, D.N.I. Nº 21.319.004, Bachiller.
Julio Barrios, D.N.I. Nº 23.557.227, Bachiller.
Dardo Horacio Burgos, D.N.I. Nº 20.487.591, Técnica.
Francisca Cabezas, D.N.I. Nº 30.675.957, Bachiller.
Teodora Carlos, D.N.I. Nº 22.521.336, Bachiller.
Dora Irene Coca, D.N.I. Nº 22.853.628, Bachiller.
Rubén Alfonso Coca, D.N.I. Nº 23.385.619, Bachiller.
Fabiola Mariana del Milagro Cuellar, D.N.I. Nº 22.869.533, Comercial.
Germán Cruz Copa, D.N.I. Nº 22.869.498, Bachiller.
Sandra Viviana Cruz, D.N.I. Nº 23.271.290, Comercial.
Carlos Dormhan, D.N.I. Nº 21.315.889, Bachiller.
José Luis Franco Flores, D.N.I. Nº 22.863.974, Comercial.
Reynaldo Claudio Galarza, D.N.I. Nº 21.853.663, Técnica.
Elvio Benito Gareca, D.N.I. Nº 22.417.088, Bachiller.
Liliana del Valle González, D.N.I. Nº 21.315.462, Comercial.
Aurora Guaymás, D.N.I. Nº 22.554.358, Comercial.
David Gutiérrez, D.N.I. Nº 12.739.346, Comercial.
Antonia Ester Mansilla, D.N.I. Nº 18.102.600, Bachiller.
Margarita Victoria Mansilla, D.N.I. Nº 23.022.708, Comercial.
Alejandra Claudia Márquez, C.I. Nº 371.589, Pol. de Salta, Bachiller.
Ramón Héctor Medina, D.N.I. Nº 21.315.220, Técnica.
Santos Norberto Medina, D.N.I. Nº 23.588.254, Bachiller.
Alejandro Estebán Mena, D.N.I. Nº 20.487.549, Técnica.
Héctor Patricio Ollarzu, D.N.I. Nº 22.424.606, Comercial.
Adrián Edmundo Paniagua, D.N.I. Nº 21.853.489, Bachiller.
Luis Alberto Peralta, D.N.I. Nº 24.864.003, Comercial.
María Cristina Peralta, D.N.I. Nº 24.264.004, Bachiller.
Alfredo Reyes, D.N.I. Nº 20.220.484, Comercial.
Julio Eduardo Romero, D.N.I. Nº 22.424.269, Comercial.
Claudia Patricia Sandoval, D.N.I. Nº 22.686.089, Bachiller.
Silvia Adriana Sandoval, D.N.I. Nº 23.896.493, Bachiller.

Graciela Laura Sánchez, D.N.I. Nº 21.361.121, Bachiller.

Claudia Raquel Tarraga, D.N.I. Nº 23.896.311, Comercial.

Marcelo Manuel Tarraga, D.N.I. Nº 22.688.395, Comercial.

Zulma Terrazas, D.N.I. Nº 20.487.326, Bachiller.

Olga del Valle Vitian, D.N.I. Nº 30.675.532, Comercial.

Elena Magdalena Hum, D.N.I. Nº 23.896.131, Bachiller.

Payogasta

Carmen Alicia Ajalla, D.N.I. Nº 23.917.541, Bachiller.

Walter Antonio Burgos, D.N.I. Nº 22.532.195, Bachiller.

Carmen Rosa Guaymás, D.N.I. Nº 22.744.765, Bachiller.

María Sandra Mamani, D.N.I. Nº 23.332.345, Bachiller.

Evangelina Sarapura, D.N.I. Nº 21.092.172, Bachiller.

Nora Beatriz Sarapura, D.N.I. Nº 23.267.028, Bachiller.

Sergio Alberto Sarapura, D.N.I. Nº 21.092.170, Bachiller.

Violeta Liliana Sarapura, D.N.I. Nº 22.744.753, Bachiller.

Pichanal:

Jorge Luis Agüero, D.N.I. Nº 21.810.916, Comercial.

Antonia Liliana Barboza, D.N.I. Nº 20.909.073, Técnica.

Humberto Angel Chocobar, D.N.I. Nº 20.398.832, Técnica.

Juan Eduardo Mendez, D.N.I. Nº 20.966.592, Técnico.

Juan Carlos Ramírez, D.N.I. Nº 20.104.917, Comercial.

Carlos Alberto Ríos, D.N.I. Nº 22.936.117, Comercial.

Sabina Elena Olarte, D.N.I. Nº 20.210.747, Bachiller.

Claudia Beatriz Torres, D.N.I. Nº 22.246.712, Comercial.

Larry Marcelo Verón, D.N.I. Nº 22.593.083, Comercial.

Profesor Salvador Mazza:

Rubén Francisco Choque, D.N.I. Nº 21.001.185, Comercial.

Roberto Hugo Fuentes, D.N.I. Nº 21.606.859, Comercial.

Héctor Hugo Galván, D.N.I. Nº 20.932.116, Comercial.

Danery Beatriz Gómez, D.N.I. Nº 20.301.481, Comercial.

Alberto Daniel Grecco, D.N.I. Nº 25.069.128, Comercial.

Leonardo Pinto, D.N.I. Nº 31.954.681, Comercial.

David Williams Yevera, D.N.I. Nº 27.514.675, Comercial.

Zenobia Yevera, D.N.I. Nº 27.514.674, Comercial.

Río Piedras:

Silvestre Francisco Reynoso, D.N.I. Nº 22.348.900, Técnica.

Octavio Alfonso Zárate, D.N.I. Nº 21.702.190, Técnica.

Rivadavia Banda Norte:

Isabel Francisca Avila, D.N.I. Nº 22.324.557, Bachiller.

Dora Alicia Balderrama, D.N.I. Nº 21.916.667., Bachiller.

Noemí Balvina Balderrama, D.N.I. Nº 21.318.460, Bachiller.

Sandra Selva Carabajal, D.N.I. Nº 20.544.391, Bachiller.

Oscar Miguel Cuenca, D.N.I. Nº 17.907.989, Bachiller.

Griselda Herminia Gómez, D.N.I. Nº 17.355.377, Bachiller.

Teresa Edolia Guzmán, D.N.I. Nº 21.823.742, Bachiller.

Pedro Prudencio Illesca, D.N.I. Nº 17.907.913, Bachiller.

Delia Ester Martínez, D.N.I. Nº 24.182.336, Bachiller.

Silvia Severina Martínez, D.N.I. Nº 21.808.660, Bachiller.

Rumaldo Ortiz, D.N.I. Nº 30.402.787, Bachiller.

Gladys Noemí Palma, D.N.I. Nº 18.559.421, Bachiller.

Jorge Nelson Robledo, D.N.I. Nº 21.318.207, Bachiller.

Celia Noemí Ruíz, D.N.I. Nº 18.531.641, Bachiller.

José Austalón Salas, D.N.I. Nº 20.129.787, Bachiller.

Elvecia del Valle Salas, D.N.I. Nº 23.163.104, Bachiller.

Aida Santillán, D.N.I. Nº 20.544.365, Bachiller.

Félix Santillán, D.N.I. Nº 21.313.519, Bachiller.

Juan Oscar Verón, D.N.I. Nº 24.547.656, Bachiller.

Eduardo Fabio Vilte, D.N.I. Nº 22.324.564, Bachiller.

Rivadavia Banda Sud:

Amadeo Balvino Alzogaray, D.N.I. Nº 20.437.845, Técnica.

Margarito Javier Díaz, D.N.I. Nº 31.840.057, Técnica.

Marcelo Fabián Frías, D.N.I. Nº 23.733.865, Técnica.

Roberto Marcelo Ibarra, D.N.I. Nº 22.056.325, Técnica.

Mariela del Valle Noviasky, D.N.I. Nº 20.399.560, Bachiller.

Nancy Mariel Novillo, D.N.I. Nº 30.402.787, Técnica.

Marisa Elizabeth Paz Oliva, D.N.I. Nº 23.359.262, Bachiller.

Olga Lorenza Quintana, D.N.I. Nº 21.970.639, Bachiller.

Rosario de la Frontera

Alberto Angel Alvarez, D.N.I. Nº 21.816.571, Comercial.

Miriam Viviana Cervera, D.N.I. Nº 22.869.398, Bachiller.

Analia Elizabeth Cervera Cruz, D.N.I. número 23.679.493, Comercial.

Darío Ricardo Díaz, D.N.I. Nº 21.020.463, Bachiller.

Liliana Guillermina Díaz, D.N.I. Nº 22.340.479, Bachiller.
 Osvaldo Mauricio Guerra, D.N.I. Nº 23.630.082, Comercial.
 Sergio Daniel Guitián Cruz, D.N.I. Nº 21.816.526, Bachiller.
 Ana R. Mansilla Padilla, D.N.I. Nº 22.290.733, Comercial.
 Mirian del Valle Medina, D.N.I. Nº 23.270.917, Bachiller.
 Jorge Omar Pérez Orozco, D.N.I. Nº 21.316.332, Comercial.
 Teresa Mabel Rivas Satti, D.N.I. Nº 22.663.660, Bachiller.
 María Laura Rivero, D.N.I. Nº 22.290.827, Bachiller.
 Amalia Mariel Rodríguez, D.N.I. Nº 22.832.762, Bachiller.
 Rubén Omar Romano, D.N.I. Nº 22.673.658, Técnica.
 Edila Rosana Salazar, D.N.I. Nº 21.816.627, Comercial.
 Ester Beatriz Segovia, D.N.I. Nº 21.816.583, Bachiller.
 Ramón Durval Troychuk, D.N.I. Nº 22.941.961, Comercial.
 Héctor R. Zurita Díaz, D.N.I. Nº 23.270.809, Comercial.

Rosario de Lerma:

Alicia Paulina Arancibia, D.N.I. Nº 24.701.670, Comercial.
 Nelson Eugenio Ajaya, D.N.I. Nº 21.136.748, Comercial.
 Carlos Eduardo Cruz, D.N.I. Nº 23.652.870, Técnica.
 Matiaza Farfán de Choque, D.N.I. Nº 13.451.857, Bachiller.
 Alejandra Ester Maita, D.N.I. Nº 21.542.346, Comercial.
 Isabel Martínez, D.N.I. Nº 13.054.821, Bachiller.
 Blanca Estela Pastrana, D.N.I. Nº 13.054.905, Bachiller.
 Glády's Sofía Rojas, D.N.I. Nº 18.581.769, Comercial.
 Elva Rosa Sandon, D.N.I. Nº 5.130.199, Bachiller.
 Raúl César Tinte, D.N.I. Nº 21.634.183, Comercial.
 Juana Celia Zuleta, D.N.I. Nº 16.465.463, Bachiller.

San Antonio de los Cobres:

Esteban Marcelino Alfaro, D.N.I. Nº 21.319.014, Bachiller.
 Gurmencindo Luis Calpanchay, D. N. I. Nº 23.187.145, Bachiller.
 Silvio Teófilo Colque, D. N. I. Nº 21.319.019, Técnico.
 Luisa Magdalena Gerónimo, D.N.I. Nº 23.187.150, Bachiller.
 Timoteo C. Sarapura, D.N.I. Nº 23.187.147, Bachiller.

San Carlos:

Miguel Felipe Cáceres, D.N.I. Nº 22.722.972, Bachiller.
 Adrián Gerardo Cardozo, D.N.I. Nº 22.211.999, Bachiller.
 Juan Gualberto Carrasco, D.N.I. Nº 20.125.590, Bachiller.

Horacio Raúl Díaz, D.N.I. Nº 21.316.938, Bachiller.
 Adriana Elizabeth Flores, D.N.I. Nº 20.623.904, Bachiller.
 Marcelo Alberto Herrera, D.N.I. Nº 21.136.135, Bachiller.
 Patricia Julia Lera, D.N.I. Nº 20.504.035, Bachiller.
 Rogelia Alicia López, D.N.I. Nº 21.316.960, Bachiller.
 Patricia del Valle Rueda, D.N.I. Nº 17.353.089, Bachiller.
 Graciela del Valle Torres, D.N.I. Nº 20.756.361, Bachiller.

San Lorenzo:

Gabriela Beatriz Jurado, D.N.I. Nº 22.685.044, Comercial.
 Liliana Amelia Jurado, D.N.I. Nº 21.896.374, Comercial.
 Juan Marcelo Ontiveros, D.N.I. Nº 22.946.954, Técnica.
 Ramón Ariel Puca, D.N.I. Nº 24.092.199, Técnica.
 Claudia Noemí Sandoval, D.N.I. Nº 23.318.335, Comercial.
 Agustina Elena Silvestre, D.N.I. Nº 23.098.439, Comercial.

Santa Victoria:

Eustaquio Ampuero, D.N.I. Nº 20.556.696, Bachiller.
 Justo Aparicio, D.N.I. Nº 21.317.292, Bachiller.
 Torivia Benites, D.N.I. Nº 20.344.271, Técnica.
 Paulino Borja, D.N.I. Nº 21.319.941, Técnica.
 Juan Carlos Burgos, D.N.I. Nº 21.317.072, Bachiller.
 Pedro Toribio Cabana, D.N.I. Nº 20.556.652, Bachiller.
 Rodolfo Alfredo Cabana, D.N.I. Nº 21.317.155, Bachiller.
 José Alejandro Castro, D.N.I. Nº 21.317.266, Bachiller.
 Roxana del Milagro Copa, D.N.I. Nº 21.317.184, Bachiller.
 Ilda María Corriño, D.N.I. Nº 21.908.046, Bachiller.
 Consicrona Cruz, D.N.I. Nº 22.865.441, Técnica.
 Rodolfo Ariel Churquina, D.N.I. Nº 21.713.779, Bachiller.
 Lorenzo Farfán, D.N.I. Nº 23.307.141, Bachiller.
 Delia María Flores, D.N.I. Nº 21.713.856, Bachiller.
 Guadalupe Guerra, D.N.I. Nº 21.317.061, Bachiller.
 Clemente Serapio Mamaní, D.N.I. Nº 21.319.932, Técnica.
 Esteban Ochoa, D.N.I. Nº 20.344.209, Técnica.
 Paulino Ochoa, D.N.I. Nº 21.319.978, Técnica.
 Primitivo Peloc, D.N.I. Nº 21.713.734, Bachiller.
 Félix Portal, D.N.I. Nº 21.319.975, Bachiller.
 Ramón Quiroga, D.N.I. Nº 21.713.899, Bachiller.
 Dante Cristóbal Ramos, D.N.I. Nº 17.848.358, Bachiller.
 Damián Subelza, D.N.I. Nº 21.319.988, Técnica.
 Julio Subelza, D.N.I. Nº 21.319.998, Técnica.

Tartagal:

- Carlos Raúl Gómez, D.N.I. Nº 21.317.961, Técnica.
 Marcelo Germán Gómez, D.N.I. Nº 22.604.482, Técnica.
 Cristian José Alberto Vázquez, D.N.I. número 23.318.722, Técnica.
 Viviana del Carmen Vera, D.N.I. Nº 20.877.323, Comercial.

Urundel:

- Margarita Caurey, D.N.I. Nº 18.543.105, Bachiller.
 Ariel Hugo Frías, D.N.I. Nº 22.943.100, Técnica.
 Paulina García, D.N.I. Nº 20.836.106, Bachiller.
 Juan R. Gregorio Guerra, D.N.I. Nº 20.977.554, Bachiller.
 Manuela Beatriz Gutiérrez, D.N.I. Nº 11.705.448, Bachiller.
 Daniela del Rosario Paz, D.N.I. Nº 22.534.412, Bachiller.
 Paulino Valeriano Rojas, D.N.I. Nº 21.711.923, Bachiller.
 René Carlos Sarmiento, D.N.I. Nº 20.487.078, Bachiller.
 Silvia Angélica Villagra, D.N.I. Nº 17.583.206, Bachiller.
 Virginia Lorenza Villagra, D.N.I. Nº 21.776.912, Bachiller.

Vaqueros:

- Nazarena Patricia Cabrera, D.N.I. Nº 21.833.047, Bachiller.
 Modesta Corimayo, D.N.I. Nº 22.586.865, Bachiller.
 Gladys Jesús Chavarría, D.N.I. Nº 20.689.313, Bachiller.
 Amelia Liliana Guerrero, D.N.I. Nº 21.542.553, Bachiller.
 Silvia Beatriz Molina, D.N.I. Nº 20.858.081, Bachiller.
 Adriana Irene Ocampo, D.N.I. Nº 22.586.883, Bachiller.
 Verónica Leticia Pacheco, D.N.I. Nº 22.254.994, Bachiller.
 Olga Isabel Soria, D.N.I. Nº 21.312.464, Bachiller.
 Bernardina Hortencia Vera, D.N.I. Nº 20.301.026, Bachiller.
 Margarita Viveros, D.N.I. Nº 21.312.449, Bachiller.
 Margarita Isabel Zumbay, D.N.I. Nº 22.586.856, Bachiller.

Guachipas

- Víctor Alancay, D.N.I. Nº 17.581.044, Bachiller.
 Margarita Zulema Apaza, D.N.I. Nº 21.006.782, Bachiller.
 Freddy Alejandro Arjona, D.N.I. Nº 22.716.590, Bachiller.
 Leopoldo G. Avendaño, D.N.I. Nº 20.650.315, Bachiller.
 Daniel Francisco Benavidez, D.N.I. Nº 22.946.379, Bachiller.
 Rosana Beatriz Cardozo, D.N.I. Nº 21.182.453, Bachiller.
 Esther Matilde Cari, D.N.I. Nº 16.000.326, Bachiller.
 Walter Eduardo Colque, D.N.I. Nº 22.487.489, Bachiller.

Nancy del Valle Copa, D.N.I. Nº 21.314.103, Bachiller.

Vilma Luciana Corregidor, D.N.I. Nº 23.765.907, Bachiller.

Ramón Isidro Chaile, D.N.I. Nº 21.314.102, Bachiller.

José Rolando Chávez, D.N.I. Nº 20.650.321, Bachiller.

Timoteo Chilo, D.N.I. Nº 20.650.323, Bachiller.
 Dora Demetria Delgado, D.N.I. Nº 22.125.412, Bachiller.

Francisca María Flores, D.N.I. Nº 22.367.231, Bachiller.

Roberto David Funes, D.N.I. Nº 21.312.171, Bachiller.

Ernesto Gerardo Guanica, D.N.I. Nº 23.150.086, Bachiller.

María Elena Ibarra, D.N.I. Nº 23.434.016, Bachiller.

Ramón Antonio Liendro, D.N.I. Nº 24.049.020, Bachiller.

Sara del Valle López, D.N.I. Nº 22.125.407, Bachiller.

Gustavo Rodolfo Ocampo, D.N.I. Nº 22.125.437, Bachiller.

Ofelia Olivera, D.N.I. Nº 20.624.037, Bachiller.
 Eusebio S. Ontiveros, D.N.I. Nº 22.207.148, Bachiller.

Gladys Ontiveros, D.N.I. Nº 18.474.447, Bachiller.

Sandra Virginia Reynaga, D.N.I. Nº 22.554.701, Bachiller.

Marcela Lucrecia Soto, D.N.I. Nº 20.650.349, Bachiller.

Capital:

Marina Elizabeth Abalos, D.N.I. Nº 22.946.335, Comercial.

Perla Maricel Arana, D.N.I. Nº 22.783.166, Bachiller.

Andrea Viviana Barrios, D.N.I. Nº 22.634.028, Comercial.

Oscar Andrés Bogado, D.N.I. Nº 21.634.376, Bachiller.

Ignacio Fernando Oyola, D.N.I. Nº 28.455.120, Técnica.

Marta Aurora Portugal, D.N.I. Nº 22.417.238, Comercial.

Luis Marcelo Ulloa, D.N.I. Nº 23.953.753, Comercial.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, del Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Saravia - Fernández - Cuellar.

Salta, 24 de Agosto de 1987

DECRETO Nº 1860

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. Nºs. 34-143.734 y 34-144.297/87; 01-37.029/84; 34-144.633/87; 01-35.723/83; 34-143.844/87; 34-143.841/87; 34-143.886/87; 34-144.151/87; 01-47.438/87; 34-143.859/87; 34-143.722/87; 34-142.674/86; 34-144.769/87; 34-142.697/86; 01-36.853/84; nota del 10-1-84 y 01-42.129/85.

VISTO que el Ministerio de Economía eleva las conclusiones arribadas por la Comisión Mixta creada por Ley Nº 6413 e integrada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 3345/86, mediante Resolución Ministerial Nº 142/87 y su ampliatorio Nº 229/87; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Mixta correspondiente al área de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se abocó en primera instancia al análisis de los pedidos de reincorporaciones efectuadas por ex-agentes de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta y comprendido dentro de lo establecido por el Artículo 1º de la Ley Nº 6413;

Que los casos presentados a estudios merecieron el análisis pormenorizado de la Comisión Mixta actuante, teniendo a la vista los antecedentes registrados en los respectivos legajos de personal, copias de los decretos de baja y los motivos que originaron el cese de funciones;

Que en cumplimiento de este cometido, corresponde que el Poder Ejecutivo dicte el acto administrativo pertinente no haciendo lugar a los pedidos de reincorporación efectuados por ex-agentes de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, por no encontrarse amparados ni reunir las exigencias establecidas por Ley Nº 6413; conforme con la nómina que surge del acta presentada por la respectiva Comisión Mixta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar a los pedidos de reincorporación efectuados por ex-agentes de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, cuya nómina se detalla a continuación, en razón que no se encuentran amparados ni reúnen las condiciones exigidas por la Ley Nº 6413, de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Mixta respectiva:

1. Gallardo, Ramón, D.N.I. Nº 8.175.982, Expedientes Nºs. 34-143.734 y 144.297/87.
2. Burgos, Osvaldo, L.E. Nº 6.611.617, Expediente Nº 01-37.029/84.
3. Olivares, Electo Fermín, D.N.I. Nº 8.163.536 Expediente Nº 34-144.633/87.
4. Allende, Víctor Manuel, D.N.I. Nº 6.965.633 Expediente Nº 01-35.723/83.
5. Aguilar, Ramón René, D.N.I. Nº 10.167.739, Expediente Nº 34-143.844/87.
6. Serrano, Antonio E. D.N.I. Nº 12.958.304, Expediente Nº 34-143.841/87.

7. López, Faustino, D.N.I. Nº 12.959.814, Expediente Nº 34-143.886/87.
8. Vega, Paulo Esteban, D.N.I. Nº 11.842.826, Expediente Nº 34-144.151/87.
9. Flores, José Paulino, D.N.I. Nº 8.388.171, Expediente Nº 01-47.438/87.
10. Medina de Bellone, Adriana, D.N.I. Nº 12.409.453, Expediente Nº 34-143.859/87.
11. Romano, Nina Nora Beatriz, D.N.I. Nº 10.582.686, Expediente Nº 34-143.722/87.
12. Liendro, Ramón Rosa, L.E. Nº 8.181.464, Expediente Nº 34-142.674/86.
13. Romero, Marcelo del V. D.N.I. Nº 7.673.388, Expediente Nº 34-144.769/87.
14. Ramírez, Bernardino, L.E. Nº 7.246.047, Expediente Nº 34-42.697/86.
15. Lamas, Hilario, L.E. Nº 3.907.445, Expediente Nº 01-36.853/84.
16. Montaña, David Francisco, D. N. I. Nº 10.581.379, Nota fecha: 10-1-84.
17. Guzmán, Normando, D.N.I. Nº 14.489.801, Expediente Nº 01-42.129/85.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fazio.

Salta, 24 de Agosto de 1987

DECRETO Nº 1861

Ministerio de Economía

VISTO que el Ministerio de Economía eleva las conclusiones arribadas por la Comisión Mixta creada por Ley Nº 6413 e integrada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 3345/86, y mediante Resolución Ministerial Nº 142/87 y su ampliatoria Nº 229/87; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Mixta correspondiente al área del Ministerio de Economía —organismos centralizados— se abocó en segunda instancia al análisis de los pedidos de reincorporaciones comprendidos dentro de lo establecido por el artículo 1º de la Ley 6413;

Que los casos presentados a estudios merecieron el análisis pormenorizado de la Comisión Mixta actuante, teniendo a la vista los antecedentes registrados en los respectivos legajos de personal, copias de los decretos de bajas y evaluando los motivos que originaron el cese de funciones;

Que en cumplimiento de este cometido, corresponde que el P.E. dicte el acto administrativo pertinente que disponga la reincorporación de aquellos ex-agentes que se ajusten a las condiciones exigidas por la ley 6413 y decreto Nº 3345/86, y conforme con la nómina que surge del Acta presentada por la Comisión Mixta respectiva;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

Artículo 1º — Reincorpóranse a la Administración Pública Provincial —organismos centra-

lizados que en cada caso se especifica— a los siguientes ex-agentes que se encuentran comprendidos dentro de las previsiones del artículo 1º de la Ley 6413 y en las categorías en que fueron prescindidos y que allí se indican:

Ap. y Nombres	Docum.	Exptes.	Cat.	Organismos
Arteaga, Antonio Elías	7.251.787	14-14.397/86	02	D.G. Recursos Naturales
Yrigoyen, Hipólito	4.775.668	01-36.150/86	19	" " "
Ríos, Ricardo Alberto	10.581.157	14-12.882/84	01	" " "
Lavilla, Andrés Saúl	7.673.013	14-12.824/84	02	" " "
Zapia, José Amaro	7.727.040	01-36.297/84	16	Direc. Gral. de Rentas
Sallas de Guardiani, Olga	0.663.187	01-36.451/84	07	" " "
Cardozo, Marta Elisa	10.004.877	11-22.576/87	02	" " "
Flores, Domingo Sixto	12.220.745	14-12.831/84	01	" G. Recursos Naturales
De Bustos, Jorge Antonio	8.198.958	19-04.282/86	18	" Gral. Agropecuaria
Vacaflor, Griselda Noemí	12.542.486	40-24.913/86	01	" de Comercio
Martínez, Héctor Eduardo	7.257.371	15-11.232/	19	" Minería
Cachambi de Jaime, L. D.	9.635.612	16-28.144/86	19	" Pcial. Turismo
Cobos, Enrique Roberto	10.494.670	16-28.459/	01	" " "
Bossetto, Faustino José	0.399.979	22-130.134	17	" Gral. de Rentas
Castillo, Juan Mario	7.262.795	01-35.689/83	20	" " "
Chalabe, Odiso Antonio	7.229.737	01-37.275/	24	Cont. Gral. de la Pcia.
Adamson, Carlos Fenwick	7.239.759	15-11.006/	09	Direc. Gral. de Minería
Vaca, Edgardo Reinaldo	10.907.856	01-36.909/84	11	" " Agropecuaria
Zambrano, Alcides	7.211.077	01-35.618/87	19	" G. Recursos Nat.
Castillo Quiroga, Félix	7.603.554	22-148.841	16	" Gral. de Rentas

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia arbitrará los recaudos presupuestarios correspondientes en función de lo dispuesto por el artículo anterior, dejándose establecido que los agentes incorporados por este decreto quedan automáticamente incorporados al Cuadro de Cargos de los respectivos organismos y en las funciones que éstos determinen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Rodríguez.

Salta, 24 de agosto de 1987

DECRETO Nº 1862

Ministerio de Economía

VISTO que el Ministerio de Economía eleva las conclusiones arribadas por la Comisión Mixta creada por ley Nº 6413 e integrada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 3345/86, y mediante Resolución Ministerial Nº 142/87 y su ampliatoria Nº 229/87; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Mixta correspondiente al área Ministerio de Economía —organismos centraliza-

dos— se abocó al análisis de los pedidos de reincorporaciones comprendidos dentro de lo establecido por el artículo 1º de la ley 6413;

Que los casos presentados a estudios merecieron el análisis pormenorizado de la Comisión Mixta actuante, teniendo a la vista los antecedentes registrados en los respectivos legajos de personal, copias de los decretos de bajas y evaluando los motivos que originaron el cese de funciones;

Que en cumplimiento de este cometido, corresponde que el P.E. dicte el acto administrativo pertinente que disponga la reincorporación de aquellos ex agentes que se ajusten a las condiciones exigidas por la ley 6413 y decreto Nº 3.345/86, y conforme con la nómina que surge del acta presentada por la Comisión Mixta respectiva;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reincorpórase a la Administración Pública Provincial —organismos centralizados que en cada caso se especifica— a los siguientes ex agentes que se encuentran comprendidos dentro de las previsiones del artículo 1º de la ley 6413 y en las categorías en que fueron prescindidos y que allí se indican:

Apellidos y Nombres	Docum.	Cat.	Organismos
ROJAS DE GERVINO, Alicia	5.860.466	01	Direc. Gral. de Comercio
ORQUERA, Raúl	7.762.755	05	Secret. de Estado I. y Minería
ZIGARAN, Felipe Jorge	11.944.879	03	Secret. de Estado I. y Minería
PLAZA, Ester Filomena	10.167.792	01	Secret. de Estado I. y Minería
RUIZ, Marta	11.516.701	05	Secret. de Estado I. y Minería
ARIAS, Marcos Sergio	8.173.091	05	Direc. Gral. R. N. Renovables
CORSICO PICCOLINI, Gabriela	6.038.041	17	Direc. Gral. R. N. Renovables
RUFINO, Jorge Federico	10.582.190	01	Direc. Gral. de Comercio
RUA, Flora Edith	6.642.869	07	Direc. Prov. de Turismo
MAMANI, Clemente	7.210.037	19	Direc. Prov. de Turismo
OVIEDO, Armando Tomás	3.905.358	18	Secret. Estado I. y Minería

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia arbitrará los recaudos presupuestarios correspondientes en función de lo dispuesto por el artículo anterior, dejándose establecido que los agentes incorporados por este decreto quedan automáticamente incorporados al Cuadro de Cargos de los respectivos organismos y en las funciones que éstos determinen.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Rodríguez.

Salta, 24 de agosto de 1987

DECRETO Nº 1.863

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53-47.047/87.-

VISTO la Ley Nº 6.413 en la cual se dispone la reincorporación de ex-agentes de la Administración Pública Provincial que hubieren sido declarados prescindibles y/o cesanteados en el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el artículo 9º de la mencionada ley se creó, mediante Resolución Ministerial Nº 224/87 una Comisión Mixta en el ámbito de la Secretaría de Estado de Municipalidades, la cual se abocó a analizar exhaustivamente los pedidos de reincorporación, con el reconocimiento de la antigüedad prevista en el artículo 5º de la Ley 6.413 y como así también aquellos casos comprendidos en el artículo 6º de la citada norma legal;

Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto y en los términos de la Ley Nº 6.413, reincorpóranse a las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, en la Secretaría de Estado de Municipalidades y con las categorías que en cada caso se especifica.

Art. 2º — Reconócese a las personas mencionadas en el Anexo I, como años de servicios a los efectos jubilatorios, de la licencia y antigüedad, el período comprendido entre las fechas de cesantías y el día anterior a la fecha del presente decreto, en mérito a las previsiones contenidas en el artículo 5º de la Ley Nº 6.413.

Art. 3º — Reconócese como años de servicios a los efectos jubilatorios a favor de las personas consignadas en el Anexo II del presente decreto, el período que en cada caso se indica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 6.413.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, el Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal tomará las medidas correspondientes a fin de crear y/o afectar las vacantes de presupuesto, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 6.413, las que se descongelarán con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85 y con intervención del Departamento de Administración Presupuestaria de Contaduría General de la Provincia.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto anteriormente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Lovaglio - Dávalos.

A N E X O I
REINCORPORACIONES

Expte. Nº	Nombres y Apellidos	D.N.I. Nº	Funciones	Categoría
53-46379/87	Angela del Rosario Bernis de Bernis	3.673.747	Aux. Administ.	02
53-45485/86	Ernestina Salinas de Birovchez	4.980.118	Aux. Administ.	02
53-46107/87	Carmen Rosa Vargas	12.409.069	Aux. Administ.	02

A N E X O I I
RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

Expte. Nº	Nombres y Apellidos	D.N.I. Nº	Categoría	Período de Reconocimiento	
				Desde	Hasta
53-45486/86	Luis Alberto Giarda	7.211.706	21	08-04-76	31-03-87
53-45785/86	Ana María Amado	10.993.302	02	19-04-76	25-09-84
53-45807/86	Elsa Carolina A. de Colques	4.472.023	04	19-04-76	02-05-86
53-45451/86 y agregado 41-27546/87	Gregorio Justiniano	7.507.540	01	31-12-76	16-10-84
53-45746/87	Leandro René Alagastino	8.164.897	08	10-04-76	31-12-85

Salta, 24 de agosto de 1987

DECRETO Nº 1.864

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 28-49.800/86; 28-50.400/87; 28-49.725/86; 28-49.939/86; 28-49.819/86 y 28-49.869/86.-

VISTO que el Ministerio de Economía eleva las conclusiones arribadas por la Comisión Mixta creada por Ley Nº 6.413 e integrada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 3.345/86, mediante Resolución Ministerial Nº 142/87 y su ampliatoria Nº 229/87; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Mixta correspondiente al área de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se abocó en primera instancia al análisis de los pedidos de reconocimientos de servicios a los efectos jubilatorios del personal de la Dirección General de Arquitectura y comprendidos dentro de lo establecido por los artículos Nros. 5º y 6º de la Ley Nº 6.413;

Que los casos presentados, a estudios merecieron el análisis pormenorizado de la Comisión Mixta actuante, teniendo a la vista los antecedentes registrados en los respectivos legajos de personal, copias de los decretos de baja y los motivos que originaron el cese de funciones;

Que en cumplimiento de este cometido, corresponde que el Poder Ejecutivo dicte el acto administrativo pertinente que disponga el reconocimiento de servicios de aquellos ex-agentes que reúnan las condiciones exigidas por la Ley Nº 6.413 y conforme con la nómina que surge del acta presentada por la Comisión Mixta respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios, a

los efectos jubilatorios de los siguientes ex-agentes de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por el período que en cada caso se especifica, y comprendidos dentro del artículo 6º de la Ley Nº 6.413:

1. Orellano, Vda. de Cisneros, María Lidia, D.N.I. Nº 11.282.823, Expediente Nro. 28-49.800/86. Período: desde el 20/4/76 hasta el 14/10/86.
2. Moreno, Agustín Patricia, L.E. Nº 3.909.568, Legajo Personal Nº 75.429, Expediente Nº 28-50.400/87. Período: desde el 17/5/79 hasta el 7/5/84.
3. Hoyos, José Miguel, D.N.I. Nº 7.224.860, Legajo Personal Nº 28.964, Expediente Nº 28-49.725. Período: desde el 12/5/79 hasta el 7/5/84.
4. Furio, Alberto, L.E. Nº 8.173.046, Legajo Personal Nº 18.711, Expediente Nº 28-49.939/86. Período: desde el 19/4/76 hasta el 23/7/84.
5. Baillinow, Enrique Noé, L.E. Nº 1.670.938, Legajo Personal Nº 474/0, Expediente Nº 49.819/86. Período: desde el 20/4/76 hasta el 25/12/86.
6. Arias, Ramiro Rolando, L.E. Nº 8.183.952, Legajo Personal Nº 32.809, Expediente Nº 28-49.869/86. Período: desde el 20/4/76 hasta el 8/8/84.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Fazio - Dávalos.

Salta, 24 de agosto de 1987

DECRETO Nº 1.865

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la Ley Nº 6.413, que prevé la opción de reincorporación de ex-agentes de la Administración Pública Provincial que hubieren sido declarados prescindibles y/o cesanteados, en el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Mixta creada en virtud del artículo 9º de la citada ley, para el estudio de los pedidos de reincorporación en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, integrada por resolución ministerial Nº 244/87, eleva la nómina de las personas que deben ser reincorporadas, con el reconocimiento de la antigüedad prevista en el artículo 5º de la Ley 6.413, como así aquellos comprendidos en el artículo 6º de la misma norma;

Que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de servicio y en los términos de la Ley 6.413, reincorpórase a las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, en los organismos y con las categorías que en cada caso se indica.

Art. 2º — Con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 5º de la Ley 6.413, reco-

nócese a las personas consignadas en el Anexo I, como años de servicios a los efectos jubilatorios, el período comprendido entre las fechas de cesantía y el día anterior a la toma de servicio por imperio del artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Reconócese como años de servicios a los efectos jubilatorios, a favor de las personas consignadas en el Anexo II del presente decreto, el período que en cada caso se indica y con encuadre en el artículo 6º de la Ley 6.413.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, el Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal tomará los recaudos pertinentes a fin de crear y/o afectar las vacantes de presupuesto, conforme lo dispuesto en la Ley 6.413, las que se descongelan con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85 y con intervención del Departamento de Administración Presupuestaria de Contaduría General de la Provincia.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de cada organismo dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Ejercicio vigente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Arias - Dávalos.

A N E X O I

REINCORPORACIONES

Expte. Nº	Nombre y Apellido	Doc. Ident.	Categoría	Organismo
50-134.670	Marta Ester Macías	6.163.975	Sub-Auxiliar	Servicio Penitenciario
50-134.289	Carlos Arnaldo Rossetto	8.160.862	Sub-Auxiliar	Servicio Penitenciario
50-134.962	Roque García	5.590.403	Auxiliar	Servicio Penitenciario
01- 36.179	Juan Carlos Chilo	7.214.071	Equiv. Aux. Mayor	Servicio Penitenciario
04- 10.474	Dolly Gallardo de Puente	9.477.404	Sub-Auxiliar	Servicio Penitenciario
01- 36.740	Alfredo Fortunato Pena	7.249.453	16-Administrat.	Direc. Gral. Registro Civil
52-265.837	María Teresa Boedo	5.926.571	03-Administrat.	Reg. C. R. d/la Frontera
52-265.115	María Eva Sosa de Goroso	5.403.947	04-Administrat.	Reg. Civ. J. V. González
01- 36.215	María Hedy López de Quintar	6.343.648	02-Administrat.	Direc. Gral. Registro Civil
52-265.836	Norma Griselda z Fernández de Ibáñez	10.006.256	02-Administrat.	Direc. Gral. Registro Civil
52-270.298	Juan Casiano Barrios	3.908.040	06-Administrat.	Direc. Gral. Registro Civil
59- 6.731	Fausto D'Ambrosio	4.145.091	13-Administrat.	Direc. Gral. de Cultura
63- 76	Rodolfo Juárez	7.254.285	19-Administrat.	Museo de Bellas Artes
47- 3.027	Magdalena del V. Gutiérrez de Heredia	6.163.527	13-Administrat.	Museo de Antropología
s/nº	Jaime Gerardo Quispe	10.166.449	04-Administrat.	Museo de Antropología
41- 27.516	Dora Estela Montellanos	6.639.591	06-Administrat.	Museo de Antropología
01- 47.367	Blanca Esther Díaz	11.080.538	10-Administrat.	Museo de Antropología
62- 618	Carmen Rosa Rojas de Mercado	6.535.598	03-Serv. Grales.	Museo de Antropología
41- 27.013	Lila Aurora Serrano	5.677.797	06-Administrat.	Museo de Antropología
64- 2.127	José Paulino Aramayo	4.232.383	Inspector	Direc. Prov. del Trabajo
50-134.785	Miguel C. Vilte	4.530.366	Agente	Servicio Penitenciario

A N E X O I I

RECONOCIMIENTOS DE SERVICIOS

Expte. Nº	Nombre y Apellido	Doc. Identidad	Categoría	Organismo	Desde	Hasta
41- 27.842	Lic. Estela Fernández de Benítez	6.163.829	Sicól. (Sub-Adj.)	Registro Civil de Serv. Penit.	31-3-76	5- 4-78
52-270.464	Gladys Ovejero de Meyes	1.688.941	Doc. Cát. Fisiología Humana - Dedic. 04-Administ.	Apolinario Saravia Ex-Direc. General Inv. Antrop. y Biológicas	18-5-77	2-10-84
41- 27.841	Dr. Martín Villagrán	3.891.622	Simple	Museo Antrop.	21-4-76	1º- 5-79
41- 27.860	María M. Barreiro de Mónico	4.508.128	20-Administ.	Museo Antrop.	21-4-76	8- 6-76
04- 10.308	Milenco Juan Jurcich	7.210.748	19-Administ.	Museo Antrop.	21-4-76	21- 8-84
41- 27.860	Beatriz S. Vizcarra de Pérez	10.305.208	10-Administ.	Museo Antrop.	21-4-76	1º- 7-77
41- 27.860	María C. Saravia de Santillán	10.581.289	06-Administ.	Museo Antrop.	21-4-76	8- 6-76
41- 27.860	Darío Rubén Barboza	10.135.787	03-Administ.	Museo Antrop.	21-4-76	8- 6-76
41- 27.860	Eduardo Poclava	12.220.480	03-Administ.	Museo Antrop.	21-4-76	8- 6-76

Salta, 24 de agosto de 1987

DECRETO Nº 1.866

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 33-127.384, 127.061, 127.021, 127.009; 11-22.595, 22.199; 33-126.973, 126.655, 103.377 Cde. 1, 124.687, 125.357, 125.424, 125.450, 126.027, 126.193, 126.217, 126.354, 126.507, 127.901; 01-37.558, 36.681, 37.477, 36.431, 37.269, 35.951; 33-128.017, 126.472, 104.547 Cde. 2; 33-127.304; 01-43.965; 33-113.785, 127.053, 126.192, 126.184, 126.015, 125.964, 125.800, 125.422, 124.918, 124.502, 124.197, 123.441, 110.987 Cde. 1; 64-2.191 y 33-129.690.-

VISTO que el Ministerio de Economía eleva las conclusiones arribadas por la Comisión Mixta creada por Ley Nº 6.413 e integrada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 3.345/86, mediante Resolución Ministerial Nº 142/87 y su ampliatoria Nº 229/87; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Mixta correspondiente al área de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se abocó en primera instancia al análisis de los pedidos de reincorporaciones de ex-agentes de la Dirección de Vialidad de Salta, comprendidos dentro de lo establecido por el artículo 1º de la Ley 6.413;

Que los casos presentados a estudios merecieron el análisis pormenorizado de la Comisión Mixta actuante, teniendo a la vista los antecedentes registrados en los respectivos legajos de personal, copias de los decretos de baja y los motivos que originaron el cese de funciones;

Que en cumplimiento de este cometido, corresponde que el Poder Ejecutivo dicte el acto administrativo pertinente que disponga la reincorporación de aquellos ex-agentes que reúnan las condiciones exigidas por la Ley 6.413 y conforme con la nómina que surge del acta presentada por la Comisión Mixta respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reincorpórase a los siguientes ex-agentes de la Dirección de Vialidad de Salta que a continuación se detallan en las categorías que en cada caso se especifica, a partir de la fecha que comiencen a prestar servicios, de acuerdo con lo establecido por la Ley 6.413:

Apellido y Nombre - Doc. Nº - Expte. - Categ.

Casas, Pedro Benjamín, 8.170.800, 33-127.061, Clase III Personal de Cuadrilla Nº 4 Dpto. Conservación.
Eguren, Carlos Víctor, 7.234.975, 33-127.021, Clase V Auxiliar Contable Dpto. Contable.
Rodríguez, Medardo, 6.611.297, 33-127.009, Clase IV Personal de Cuadrilla Nº 19 del Dpto. Conservación.
Caro, Francisco, 7.180.702, 33-124.687, Clase IV Personal de Cuadrilla Nº 4 del Dpto. Conservación.

Peyrote de García, Silvia Eufemia, 6.673.889, 33-125.357, Clase 02, Categoría 05 en Dirección General de Transporte.
Quiroga, Rafael Nicolás, 8.164.869, 01-36.431, Clase IV, Sereno del Dpto. D.A.M.E.
Torrejón, Modesto, 3.948.610, 11-22.199, Clase 02, Categoría 11 en Dirección General de Transporte.
Chavarría de Muñoz, Lidia Estela, 6.194.206, 01-35.647, Clase V Auxiliar Administrativa Sección Gestoría de Tierras Dpto. Estudios y Proyectos.
Erazo, Juan Carlos, 7.238.715, 33-103.377, Clase X Oficial Mecánico División Movilidad Dpto. D.A.M.E.
Cruz, Ramón Héctor, 4.202.435, 33-126.217, Clase VIII, Personal Administrativo Dpto. D.A.M.E.
Zasso, Pedro Antonio, 8.388.691, 33-126.027, Clase IX, Laboratorista División Investigaciones Técnicas Dpto. Construcciones.
Gonza, Pablo Virgilio, 7.239.511, 33-126.193, Clase III, Personal de Cuadrilla Nº 9, Dpto. Conservación.
Villarreal, Marta Lidia, 11.501.893, 33-126.354, Clase 04, Auxiliar Administrativa en Dirección General de Transporte.
Mamaní, Santiago Andrés, 7.232.975, 33-26.507, Clase III, Peón de Cuadrilla Nº 1, Dpto. Conservación.
Gonza, Néelson Víctor, 7.673.878, 01-35.951, Clase VII, Auxiliar Contable Dpto. Contable.
Cordiola, Pablo, 7.232.574, 01-36.681, Clase II, Personal Obrero de Cuadrilla Nº 3, Dpto. Conservación.
Sorrentino, Francisco Onofre, 4.843.689, 01-37.477, Clase VII, Chofer División Movilidad, Dpto. D.A.M.E.
Moya, Pablo Vicente, 8.283.671, 33-125.424, Clase III, Auxiliar Administrativo, Departamento D.A.M.E.
Lupión, Jaime Adolfo, 8.181.184, 33-125.450, Clase VII, Auxiliar Administrativo, Dpto. Contable.
Capitini, José María, 4.059.865, 01-37.558, en Clase y Categoría equivalente al cargo 2º Jefe Dpto. Tránsito y Transporte, en la Dirección General de Transporte.
Romero, José María, 10.581.160, 64-2.191, Clase III, Sereno en Casa Central.
Rallé, Máximo, 3.956.815, 33-129.690, Clase VIII, Inspector Transporte, en Dirección General de Transporte.
Art. 2º — No hacer lugar a los pedidos de reincorporación de los siguientes ex-agentes de la Dirección de Vialidad de Salta, por no reunir las condiciones previstas en la Ley Nº 6.413, de acuerdo al acta labrada por la Comisión Mixta correspondiente:

Apellido y Nombre	Doc. Nº	Expediente
Flores, Sixto Eleuterio . . .	—	33-125.183
Padilla, José Abdón . . .	8.387.271	33-127.304
Roldán, Juan Carlos . . .	7.636.719	33-128.017
Quiñonero, Isaac Ramón	4.708.088	33-126.015
Gutiérrez Lorenzo		
Justino	8.043.133	s/nº
Zeballos Borelli, Victor Angel	5.066.300	33-125.800

Guaymás, Hugo	7.674.356	33-125.964
Torres de Ferreyra,		
Mírtha Josefa	10.995.373	33-126.184
Medina, Américo Oscar	7.636.041	33-127.053
Jiménez, Rosario Perfecto	4.708.171	33-110.987
Banegas, Mario Arturo .	11.343.575	33-123.441
López, Daniel	8.175.872	33-124.197
Rueda, José Cástulo ..	10.451.356	33-124.502
Cusi, Narciso Isidro ...	6.080.098	33-124.918
Gigena, Juan	7.256.405	33-125.422
Villazón, Daniel	14.488.462	33-126.472
González, Felipe Jesús	8.012.506	33-126.192
Paz, Guillermo Nicanor	7.243.909	33-113.785
Campos, Francisco Raúl	7.263.375	33-104.547

Cde. 2.-

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Fazio - Dávalos.

Salta, 24 de agosto de 1987

DECRETO Nº 1.867

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 33-124.117, 125.220, 124.851; 01-36.922 Cde. 1/86 y 33-111.829/85.-

VISTO que el Ministerio de Economía eleva las conclusiones arribadas por la Comisión Mixta creada por Ley Nº 6.413 e integrada con su-

jeción a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 3.345/86, mediante Resolución Ministerial Nº 142 y su ampliatoria Nº 229/87; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Mixta correspondiente al área de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se abocó en primera instancia al análisis de los pedidos de reconocimientos de servicios, a los efectos jubilatorios, comprendidos dentro de lo establecido por los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 6.413;

Que los casos presentados a estudios merecieron el análisis pormenorizado de la Comisión Mixta actuante, teniendo a la vista los antecedentes registrados en los respectivos legajos de personal, copias de los decretos de baja y los motivos que originaron el cese de funciones;

Que en cumplimiento de este cometido, corresponde que el Poder Ejecutivo dicte el acto administrativo pertinente que disponga el reconocimiento de servicios de aquellos ex-agentes que reúnan las condiciones exigidas por la Ley 6.413 y conforme con la nómina que surge del acta presentada por la Comisión Mixta respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios, a los efectos jubilatorios, de los siguientes ex-agentes de la Dirección de Vialidad de Salta, por el período que en cada caso se especifica, comprendidos dentro del artículo 6º de la Ley 6.413:

Apellido y Nombre	Doc. Nº	Expediente	Período	
			Desde	Hasta
Sarapura, Silvano	8.182.961	33-124.117	13- 1-77	29- 3-84
Sarapura, Simón Agapito	7.238.873	33-111.829	20- 4-76	7- 1-85
Erazo, Mario Martín	10.451.043	33-124.851	5- 7-78	20- 9-84
Vidal, Santos Rodolfo	8.184.686	01-369.922	15-12-78	11-12-83
		Cde. 1		
Herrera, Isaa	7.221.790	33-125.220	15-12-78	2- 7-84

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior y por Decreto Nº 2.973/86, la Dirección de Vialidad de Salta arbitrará los recaudos necesarios a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8º del Decreto Acuerdo Nº 3.345/86.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Fazio - Dávalos.

Salta, 24 de Agosto de 1987.

DECRETO Nº 1868

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 28-49.707/86; 28-49.524/86; 28-49.734/86; 28-49.269/86; 01-36.490/84; 28-

47.344/86; 28-50.229/87; 28-48.559/86; 28 - 50.060/87; 01-36.677/85; 28-42.713/84; 28 - 50.452/87; 28-48.647/86; 28-50.718/78; 01 - 37.270/84; 01-37.094/84; 01-36.426/84; Nota s/Nº del 9-4-87; 28-51.057/87; 28-51.012/87; 28-50.845/87; 28-42.628/84; 28-51.004/87; 28-50.907/87; 28-51.133/87 y 01-37.271/84.

VISTO que el Ministerio de Economía eleva las conclusiones arribadas por la Comisión Mixta creada por Ley Nº 6.413 e integrada con sujeción a lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 3345/86, mediante Resolución Ministerial Nº 142/87 y su ampliatoria Nº 229/87; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Mixta correspondiente al área de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se abocó en primera instancia al análisis de los pedidos de reincorporaciones efectuados por ex-agentes de la Dirección General de Arquitectura y comprendidos dentro de lo establecido por el Artículo 1º de la Ley Nº 6.413;

Que los casos presentados a estudios merecieron el análisis pormenorizado de la Comisión Mixta actuante, teniendo a la vista los antecedentes registrados en los respectivos legajos de personal, copias de los decretos de baja y los motivos que originaron el cese de funciones;

Que en cumplimiento de este cometido, corresponde que el Poder Ejecutivo dicte el acto administrativo pertinente no haciendo lugar a los pedidos de reincorporación efectuados por ex-agentes de la Dirección General de Arquitectura por no reunir las condiciones exigidas por la Ley Nº 6.413, conforme con la nómina que surge del acta presentada por la Comisión Mixta respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a los pedidos de reincorporación efectuados por ex-agentes de la Dirección General de Arquitectura, cuya nómina se detalla a continuación, en razón que no se encuentran amparados ni reúnen las condiciones exigidas por la Ley Nº 6.413, de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Mixta respectiva:

1. Alemán, Ramón Marcelino - D.N.I. número 14.176.332 - Expediente Nº 28-49.707/86
2. Segovia Paredes, Jorge Ariel - D.N.I. Nº 13.126.443 - Expediente Nº 28-49.524/86.
3. Miranda, Luis Héctor - L.E. Nº 7.250.723 Expediente Nº 28-49.734/86.
4. Colpari, Gregorio - L.E. Nº 7.241.252 - Expediente Nº 28-49.269/86.
5. Tirado, Humberto - D.N.I. Nº 13.346.017 Expediente Nº 01-36.490/84.
6. Gerón, Evangelista - L.E. Nº 7.232.471 - Expediente Nº 28-47.344/86.
7. Guzmán, Lucas Domingo - L.E. número 7.233.242 - Expediente Nº 28-50.229/87.
8. Guzmán, Silvestre - L.E. Nº 7.242.151 - Expediente Nº 28-48.559/86.
9. Escobar, Raúl Félix - D.N.I. Nº 10.453.211 Expediente Nº 28-50.060/87.
10. Salinas, Ramón Lorenzo - L.E. número 4.620.724 - Expediente Nº 01-36.677/85.
11. Verón, Adrián - L.E. Nº 8.174.614 - Expediente Nº 28-42.713/84.
12. Santos, José Walter - D.N.I. Nº 10.582.530 Expediente Nº 28-50.452/87.
13. Vizgarra, Félix Alberto - D.N.I. número 8.183.353 - Expediente Nº 28-48.647/86.
14. Mantilla, Juan Carlos - L.E. Nº 8.182.837 Expediente Nº 28-50.718/78.
15. Ataco, René - L.E. Nº 7.237.863 - Expediente Nº 01-37.270/84.
16. Cedrón, Julián Ricardo - L.E. Nº 3.458.632 Expediente Nº 01-37.094/84.
17. Camacho, Ubaldo - D.N.I. Nº 14.488.092 Expediente Nº 01-36.426/84.
18. Cenzano, José Ernesto - D.N.I. número 11.282.307 - Nota s/Nº del 9-4-87.
19. Ranero, Alfredo - L.E. Nº 8.225.794 - Expediente Nº 28-51.057/87.
20. Figueroa, Delfín Eduardo - D.N.I. número 8.459.086 - Expediente Nº 28-51.012/87

21. Fernández, Oscar Roberto - D.N.I. número 8.171.006 - Expediente Nº 28-50.845/87
22. Barrionuevo, Emilio Eduardo - D.N.I. Nº 12.054.989 - Expediente Nº 28-42.628/84.
23. Rodríguez, Melitón Alcalá - L.E. número 7.233.348 - Expediente Nº 28-51.004/87.
24. Aquino, Rubén Máximo - L.E. número 8.459.838 - Expediente Nº 28-50.907/87.
25. Velázquez, Adad - L.E. Nº 8.283.501 - Expediente Nº 28-51.133/87.
26. Suárez, Esteban - L.E. Nº 8.172.972 - Expediente Nº 01-37.271/84.
27. Matudano, Bruno - D.N.I. Nº 10.004.952 Expediente Nº 28-51.346/87.
28. Morales, Ernesto Angel - D.N.I. número 2.958.855 - Expediente Nº 28-50.885/87.
29. Rivas, Miguel Angel - D.N.I. Nº 10.384.859 Expediente Nº 01-36.541/84.
30. Calpanchay, Francisco Mamerto - L.E. Nº 8.163.212 - Expediente Nº 01-36.744/84.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fazio.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1849 - 20-8-87 - Expte. Nº 6057/87 - Cód. 77

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 19/87 convocada el 23 de junio del año en curso, por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de artículos de ropería con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Alberto Nader: Los renglones Nºs. 1, 2, 3, 4, 14, 15, 16, 181, 210, 224, 225, 226, 247 y 252, por la suma de nueve mil doscientos sesenta y nueve australes con cincuenta centavos (A 9.269,50).

Indumentaria "Alejandro": Los renglones Nºs. 40, 41, 42, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 90, 91, 92, 93, 94, 113, 114, 115, 116, 117, 183, 185, 186, 187, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 211, 212, 215, 238, 251, 253 y 254 por la suma de cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro australes (A 46.494,00).

Empro Proveedora de Bienes y Servicios: Los renglones Nºs. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 (alt.), 56 (alt.), 57 (alt.), 58 (alt.), 59 (alt.), 60 (alt.), 61 (alt.), 62 (alt.), 63, 64, 65, 66, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 95 (alt.), 96 (alt.), 97 (alt.), 98 (alt.), 99 (alt.), 100

(alt.), 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 118 (alt. I.), 119 (alt. I.) 120 (alt. I), 121 (alt. I.), 122 (alt. I.), 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 (alt.), 131 (alt.), 132 (alt.), 133 (alt.), 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 (alt.), 160 (alt.), 161 (alt.), 162 (alt.), 163, 164, 165, 166, 167, 168, (alt.), 169, (alt.), 170 (alt.), 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 184, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 209, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 227, 228, 235, 236, 237, 239, 240, 241, 243, (disminuido a 300 unidades), 244, 245, 246, 248, 249, 250, 255 y 256, por la suma de trescientos noventa mil ochocientos veinte australes con cuarenta y cuatro centavos (A 390.820,44).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y tres australes con noventa y cuatro centavos (A 446.583,94), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1850 - 20-8-87 - Expte. Nº 01312/86 - Cód. 92

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de los renglones Nºs. 17, 19, 20, 22, 27 y 40, correspondientes a la licitación pública Nº 1/87, para la adquisición de materiales de curación con destino al Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, por un monto aproximado de dos mil australes (A 2.000), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 13, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 01, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1851 - 20-8-87 - Expte. Nº 6840/87 - Cód. 87

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 127 de fecha 6 de abril de 1987, emanada del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se asigna a la señora Angela Gladys Ibarra de Vega, legajo Nº 16.259, la función de Jefa de Unidad de Enfermería del Servicio de Emergencia Pediátrica del referido nosocomio, en reemplazo de su titular, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Angela Gladys Ibarra de Vega, legajo Nº 16.259, clase 07, categoría 16, enfermera del Hospital Materno Infantil, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la categoría 19, en el período comprendido entre el 7 de octubre de 1986 y el 31 de marzo de 1987, con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1852 - 20-8-87 - Expte. Nº 7004/87 - Cód. 87

Artículo 1º — Modifícase el Anexo III del decreto Nº 1015/87, dejando establecido que se promoga hasta el 31 de marzo de 1987, la afectación al régimen de reconocimiento de servicio de la señora Lidia Andrea González de Vilca, D.N.I. Nº 14.865.875, legajo Nº 10.681, dependiente del Hospital Materno Infantil.

Art. 2º — Rectifícase el Anexo III del decreto Nº 1015/87, dejando establecido que el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio de la señora Lidia Andrea González de Vilca, legajo Nº 10.681, hasta el 31 de marzo de 1987, es en el cargo de clase 07, categoría 13, enfermera profesional del Hospital Materno Infantil.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1853 - 20-8-87 - Exptes. Nºs. 1478/87 - Cód. 66; 6948/87, 6868/87, 6874/87, 6925/87 y 6920/87 - Cód. 87; 2523/87, 2521/87 y 2502/87 - Cód. 76.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de dieciséis mil setenta y nueve australes con noventa y dos centavos (A 16.079,92), a las personas carentes de recursos consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, según factura Nº 212 de fecha 31 de mayo de 1987, presentada por el centro de Tomografía Computada-Sociedad del Estado, por estudios especializados que se efectuaron a las mismas.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de dieciséis mil setenta y nueve australes con noventa y dos centavos (A 16.079,92) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al Centro de Tomografía Computada-Sociedad del Estado, en concepto de pago de la factura Nº 212 del 31 de mayo de 1987, por estudios especializados que se efectuaron a las personas carentes de recursos consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1854 - 20-8-87 - Expte. Nº 99.137/87 - Cód. 66

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de dos mil veintiséis australes con noventa y siete centavos (A 2.027,97) al señor Aurelio Condori, persona de escasos recursos, por estudios especializados que le fueron efectuados por el Centro Nefrológico Salta S.R.L. (CENESA), según facturas Nºs. 1 de fecha 2 de febrero de 1987 y 2, 3 y 4 del 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de dos mil veintiséis australes con noventa y siete centavos (A

2.027,97) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al Centro Nefrológico Salta S.R.L. (CENESA), en concepto de pago por estudios especializados que se le efectuaron al señor Aurelio Condorí.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1859 - 24-8-87 - Expte. Nº 36-7024/87.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 3 de abril de 1987 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 51-D/87, para la adjudicación de la obra "Construcción de S.E.T.A.S., Redes de Media Tensión y Baja Tensión en distintos barrios de la ciudad de Tartagal", con un presupuesto oficial de australes doscientos ocho mil seiscientos cincuenta (A 208.650).

Art. 2º — Adjudicase a la Firma Berbelux S. R. L., con domicilio en calle Chile Nº 1229, San Miguel de Tucumán, la ejecución de la obra indicada e nel artículo anterior, por la suma de australes doscientos setenta y tres mil ciento cincuenta y tres con ochenta y dos centavos (A 273.153,82), incluido I.V.A., en un plazo de ciento cincuenta (150 días calendarios, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1º de este decreto.

Art. 3º — Facúltase al señor Director Provincial de Energía a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa Contratista, conforme establece el Artículo 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, modificado por Ley Nº 5178, en vigencia de acuerdo a lo establecido por el Artículo 162, Capítulo XX de la Ley Nº 6424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4º — Estese a la imputación consignada en el Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 51-D/87 (fs. 82 y vta. Expte. Nº 36-7024/87).

Art. 5º — La Dirección Provincial de Energía, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia (Dptos de Obras Públicas y de Presupuesto), preverán en el ejercicio futuro la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de la obra de referencia, conforme determina el Inciso a) del Art. 16, del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1853/87, se encuentra para su consulta en oficina de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 64906

F. Nº 38144

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que

Rodolfo José Cantón, el 5 de noviembre de 1986, por Expediente Nº 12.787, ha solicitado en el departamento de Cachi, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R. la intersección entre el Río Calchaquí - Río La Paya, se miden 4.500 m. az. 270º hasta el punto auxiliar A, luego 1.500 m. az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 5.000 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de 2.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión Gonza, con domicilio en Cachi. Salta, 13 de agosto de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 20.-

e) 1 al 16-9-87

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 64995

F. Nº 3297

PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Dirección de Administración
División Compras
Adquisición:

Máquinas de Escribir, Mimeógrafo manual, Armario metálico, Proyector Diapos. Libros, Mapas y Útiles p/geometría

Llámase a Licitación Pública Nº 11/87, a realizarse el día 29 de setiembre de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de los bienes arriba mencionados, con destino al Colegio Secundario Nº 65, Santa Victoria Oeste. El precio del Pliego se a fijado en la suma de A 7.- (siete australes), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería, 20 de Febrero Nº 56, 1er. Piso, Oficina 113 y 114, C.P. 4400, Salta.

La Dirección de Administración

Valor al cobro A 18.-

e) 8 al 9-9-87

O.P. Nº 64987

F. Nº 3296

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Dirección Gral. de Administración
Departamento de Compras
Adquisición: Medicamentos

Llámase a Licitación Pública Nº 49/87 a realizarse el día 25 de setiembre de 1987 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos, con destino a: Dirección General de Atención Primaria de la Salud, Programa de T.B.C. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 30.- (australes treinta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

C.P.N. Abel Omar Alisio

Jefe Dpto. Compras
D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 18.-

e) 7 y 8-9-87

O.P. Nº 64986 F. Nº 3295

PROVINCIA DE SALTASecretaría de Estado de Educación y Cultura
Dirección de Administración**Adquisición:****Elementos de Limpieza; Cocina; Vajillas y otros**

Llámase a Licitación Pública Nº 10/87, a realizarse el día 28 de setiembre de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Elementos de limpieza, cocina, vajillas y otros, con destino a Jurisdicción 3, Unidades de Organización Nº 03, 19M., 20M., 20T. y 21. El precio del pliego se ha fijado en la suma de A\$ 50 (cincuenta australes), sujeto a reajuste. Venta de los mismos en División Tesorería, 20 de Febrero Nº 56, 1er. Piso, Oficina 113 y 114, 4400, Salta.

La Dirección de Administración

Valor al cobro A\$ 18.- e) 7 y 8-9-87

O.P. Nº 64974 F. Nº 3294

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 12/87**

Llámase a Licitación Pública Nº 12/87 para el día 23 de setiembre de 1987, a horas 10 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para el arriendo de dos Teleimpresores Completos con Perforador y Emisor de Banda, Dos Teleimpresores, Receptores Únicamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo. Consultas y Ventas de Pliegos de Condiciones: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Departamento Administración, España Nº 518, 1er. Piso, Cód. Postal 4400 Salta. Banco Provincial de Salta, Sucursal Buenos Aires, Departamento Administración, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 933, 7mo. Piso. Cód. Postal 1035, Capital Federal. Precio del Pliego: A\$ 50 (australes cincuenta). Lugar de

Apertura: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Departamento de Administración, España Nº 518, 1er. Piso, Salta.

Estebán Roque Vega **Luis Alberto Valdez**
Jefe de Dpto. de Ira. Gerente Departamental

Valor al cobro A\$ 18.- e) 7 y 8-9-87

O.P. Nº 64973 F. Nº 3293

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 07/87**

Expte. Nº 17.054/87

Llámase a Licitación Pública Nº 07/87, para la adquisición de elementos (papel, masters, tinta, etc.), en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego. Apertura de Propuestas: 16 de setiembre de 1987, horas 9. Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires Nº 177, 4400, Salta. Solicitud de Pliegos e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta.

Manuel Albeto Molina
Director de Compras

Valor al cobro A\$ 18.- e) 7 y 8-9-87

O. P. Nº 64951 F. Nº 3287

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**LICITACION PUBLICA Nº 46/87 del 5º****Distrito.**

Objeto: Ruta Nacional Nº 68 - Provincia de Salta. Tramo: Empalme con Ruta 40 - Talampampa (reconstrucción defensas).

Presupuesto: A\$ 243.000.— Depósito de garantía: A\$ 2.430.— Precio del pliego: A\$ 50.— Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 10 de Setiembre de 1987 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A\$ 90,00 e) 3 al 18-9-87

O. P. Nº 64950 F. Nº 3286

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**LICITACION PUBLICA Nº 47/87 del 5º****Distrito.**

Objeto: Ruta Nacional Nº 51 - Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano-Alfarcito (reconstrucción defensas).

Presupuesto: A\$ 244.00.— Depósito de garantía: A\$ 2.440.— Precio del pliego: A\$ 50.— Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 10 de Setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A\$ 90,00 e) 3 al 18-9-87

O. P. Nº 64949 F. Nº 3285

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**LICITACION PUBLICA Nº 48/87 del 5º****Distrito.**

Objeto: Ruta Nacional Nº 9 y 68 - Provincia de Salta. Tramo: Río Vaqueros - Límite con Jujuy y La Viña - Cerrillos (reconstrucción defensas).

Presupuesto: A\$ 176.000.— Depósito de garantía: A\$ 1.760.— Precio del pliego: A\$ 35.— Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 10 de Setiembre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A\$ 90,00 e) 3 al 18-9-87

O. P. Nº 64948 F. Nº 3284

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**LICITACION PUBLICA Nº 49/87 del 5º****Distrito.**

Objeto: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta. Tramo: Río de las Piedras - Empalme Ruta 81 - Sección: Puente s/Riacho Seco-Campichuelo y Río Seco (reconstrucción defensas).

Presupuesto: **₳** 240.000.— Depósito de garantía: **₳** 2.400.— Precio del pliego: **₳** 50.— Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 11 de Setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro **₳** 90,00 e) 3 al 18-9-87

O. P. Nº 64947

F. Nº 3283

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 50/87 del 5º

Distrito.

Objeto: Ruta Nacional Nº 50 - Provincia de Salta. Tramo: Orán-Límite con Bolivia, Sección: Puentes s/Río Blanco y s/Río Bermejo (reconstrucción defensas).

Presupuesto: **₳** 174.000.— Depósito de garantía: **₳** 1.740.— Precio del pliego: **₳** 35.— Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 11 de Setiembre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro **₳** 90,00 e) 3 al 18-9-87

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 64.957

R. s/c. Nº 4.371

REF.: EXPTEs. Nros. 34-3.287/69; 34-33.023/72; 34-76.000/76 y CPDE. "1" 3.287/69.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma Fertel S.A. tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 3 Has. 5.000 m2. del inmueble denominado "El Mollar", Catastro 1.540 del Dpto. La Caldera, con una dotación de 1,84 lts/seg. a derivar del río La Caldera margen izquierda por un Canal Comunero de La Calderilla. Los caudales de ésta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos, a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en ésta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición, dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 4 al 21-9-87

O. P. Nº 64.956

R. s/c. Nº 4.370

REF.: EXPEDIENTE Nº 34-14.520/48.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Modesto y Emiliano Lera, tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. 3.669 m2 del inmueble denominado "Cochapolla", Catastro Nº 268 ubicado en la zona "El Barrial", Partido de San José, Dpto. Cachi, con una dotación de 0,71 lts/seg. a derivar del río Calchaquí margen derecha, mediante la acequia conocida como Del Barrial. En época de estiaje ésta dotación se reajustará entre todos los usuarios del mismo sistema con igual derecho a medida que disminuyan los caudales del río mencionado. Se da al presente el trámite de Reconocimiento, pues su concesión original fue solicitada por expediente nº 34-14.520/48 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en ésta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las operaciones es el siguiente a los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición, dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 4 al 21-9-87

O. P. Nº 64883

R. S/C. Nº 4358

Ref.: Expte. Nº 34-131.207/84.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Estela Elsa Amerisse de Carrio, tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 1 ha. 1411 m2. del inmueble identificado como lote "C", catastro Nº 41377 ubicado en San Luis del Departamento Capital, con una dotación de 0,60 l/seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha por medio del canal El Encón y la Acequia Vieja de Limache. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos, a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de agosto de 1987. Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 31-8 al 11-9-87

O. P. Nº 64882

R. S/C. Nº 4357

Ref. Expte. Nº 34-141.904/86.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Eugenia Venencia de Padilla, tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 3 (tres) hectáreas del inmueble denominado Santo Domingo, catastro Nº 536 del departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 1,57 l/seg. a derivar de la Vertiente Ojo de Agua de Juan Diego o El Nogalar, por un canal comunero sin nombre, hijuela propia y con compuerta en funcionamiento. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, éstos sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo por lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de agosto de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 31-8 al 11-9-87

O.P. Nº 64873

F. Nº 4354

Ref.: Expte. Nº 34-135.117/85 y Agdo. Nº 34-135.117/85

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Roque Anastasio Arroyo y Daniel Edgardo Sánchez Argañaraz, tienen solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 4 Has. del inmueble identificado como Zalazar-Fracción 2 Catastro Nº 596 del Departamento La Candelaria con una dotación de 2,1 lt. Seg. a derivar del Río La Candelaria, margen izquierda, por un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del ven-

cimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de junio de 1987.

Ing. Antenor A. Sulekic
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Sin cargo

e) 28-8 al 10-9-87

O.P. Nº 64818

R. s/c. Nº 4.847

Ref.: Expte. Nº 14094/48 y Agdo. Nº 34.96923 /79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Julio Calixto López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter de permanente y a perpetuidad una superficie de 3.400 m² del inmueble denominado "Horno Viejo" o "El Monte", Catastro Nº 672, ubicado en "El Monte", Partido de Seclantás Departamento de Molinos, con una dotación de 0,17 lt/seg. a derivar del río Brealitos, margen derecha, cuando falten los caudales del río nombrado se surtirá con aguas del río Calchaquí, mediante la acequia "El Monte". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados. Se da al presente el trámite de reconocimiento, pues su concesión original fue solicitada por expediente Nº 13049/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de julio de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 26-8 al 8-9-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 64981

F. Nº 38224

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de la 2da. Nominación, cita por treinta (30) días a los interesados en el juicio sucesorio del señor Juan Pistán, que tramita por Expediente Nº A-83.839/87, a que comparezcan a dicho juzgado, sito en calle Belgrano Esq. Sarmiento, a hacer valer sus derechos. Edictos que se publicarán por tres días en el Bo-

letín Oficial y en El Tribuno. Salta, 1º de setiembre de 1987. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 7 al 9-9-87

O. P. Nº 64976

R. s/c. Nº 4375

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Norma E. Andriano de Eguía, en autos caratulados: "Luna Vda. de Fidalgo, Elvira - Sucesorio de Fidalgo, Alberto An-

tonio Patricio", Expte. Nº 3559/86; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma, a hacerlos valer dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de edicto bajo apercibimiento de ley. Tartagal, 25 de agosto de 1987. Publíquese por tres días. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Sin cargo. e) 7 al 9-9-87

O.P. Nº 64.965 F. Nº 38.217

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en autos cartulados "Iturrieta, Eugenio s/Sucesorio", Expte. Nº A-83.401/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por tres días. Salta, 26 de agosto de 1987.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.-

Imp. A 15,00 e) 4 al 8-9-87

O.P. Nº 64.960 F. Nº 38.212

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Milia, en los autos cartulados: "Sucesorio de María Jeréz", Expte. Nº 51.489/75 de este Juzgado, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por tres (3) días. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. A 15,00 e) 4 al 8-9-87

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 65.000 F. Nº 38.248

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL:

Una piletta Pelopincho y una mesita rodante para televisor.

El día 10 de setiembre de 1987, a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 7ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Ejecutivo que se le sigue a Caro, Carlos M., Expediente A-77.415/86, Remataré: Sin Base y al contado una piletta marca Pelopincho Nº 1040 y una mesita rodante para televisor, base cromada dos compartimientos, que puede ser revisada en Los Partidarios Nº 1251 de esta ciudad. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. NOTA: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Tel. 21.7260.

Imp. A 8.- e) 8-9-87

O.P. Nº 64999

F. Nº 38.247

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL:

Un escritorio, tres sillas (cuerina), un armario revestido en fórmica.

El día 8 de setiembre de 1987 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de Conciliación del Trabajo Nº 1, en los autos: Ordinario que se le sigue a Green Tour y otros. Expediente Nº 5713/86. Remataré: Sin Base y de contado: un escritorio revestido en fórmica y tapa de fórmica color blanco; tres sillas revestidas en fórmica con asiento y respaldo en cuerina color marrón claro y un armario con revestimiento en fórmica con 2 puertas inferiores y estantes superiores, bienes que pueden ser revisado en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. NOTA: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Tel. 21.7260.

Imp. A 8.- e) 8-9-87

O.P. Nº 64.998 F. Nº 38.246

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL:

Un lavarropas marca Drean, Mod. 545.

El día 23 de setiembre de 1987, a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición del señor Juez de 7ª Nominación en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia en los autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Calatayud, Fernando Abdon. Expediente Nº A-78.810/87. Remataré Sin Base y de contado, un lavarropas, marca DREAN, mod. 545, Nº A-40.131, que puede ser revisado en Los Partidarios Nº 1251 de esta ciudad. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Tel. 21-7260.

Imp. A 16.- e) 8 al 9-9-87

O.P. Nº 64.997 F. Nº 38.245

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL:

El día 23 de setiembre de 1987, a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 7ª Nominación en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en los autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Obeid, Eduardo H. Expediente Nº A-80.717/87, remataré Sin Base y de contado: un Freezer marca GAFA modelo 240, aire forzado Nº 35.601 y una licuadora tipo industrial marca Marani modelo 71 (dos vasos granizador de hielo y exprimidor) Nº 712, que pueden ser revisado en los Partidarios Nº 1251 de esta ciudad. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 por ciento a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. A 16.- e) 8 al 9-9-87

O.P. Nº 64.996

F. Nº 38.244

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL:

Un tractor marca Jhon Deere, Mod. 2730

El día 25 de setiembre de 1987 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación en los autos: Ejec. Prendaria que se le sigue en Expediente Nº IA-80.380/87. Remataré: Sin Base y de contado: un tractor marca Jhon Deere, Modelo 2730, Serie 0015220, Motor Nº 001522, bien que puede ser revisado en mi poder. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10 por ciento a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Ernesto V. Solá, Mart. Púb. 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Tel. 21-7260.

Imp. A 30.-

e) 8 al 10-9-87

O.P. Nc 64.992

F. Nº 38.233

EN TARTAGAL

Por: RAMON E. LAZARTE

SIN BASE — 1 Heladera marca Marchi de 11 Pies.

El día 9 de setiembre de 1987, a horas 19,15 en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en autos: "Ejecutivo c/Miranda, Juan Benjamín, Expediente Nº 3534/86, Remataré Sin Base y de contado: Una heladera marca Marchi de 11 pies, en buen estado de uso y conservación funcionando y puede ser revisada en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal. Edicto por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Mart. Pub.

Imp. A 8.-

e) 8-9-87

O.P. Nº 64.991

F. Nº 38.232

EN TARTAGAL

Por: RAMON E. LAZARTE

Sin Base - 1 televisor marca Talent color de 20 pulgadas.

El día 9 de setiembre de 1987 a horas 19,05 en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial de Norte-Tartagal, en autos: "s/Ejecutivo, Expediente Nº 3499/86, c/Miranda, Juan Benjamín. Remataré Sin Base y de contado: un televisor marca Talent color de 20 pulgadas en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal. Edicto por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10 por ciento de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Mart. Púb.

Imp. A 8.-

e) 8-9-87

O.P. Nº 64.990

F. Nº 38.231

EN TARTAGAL

Por: RAMON E. LAZARTE

SIN BASE — 1 Juego de living tapizado en color beige

El día 9 de setiembre de 1987, a horas 18,55 en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en autos "s/Ejecutivo c/Carrizo, Saúl Edgardo, Expediente Nº 2641/84, Remataré Sin Base y de contado: un juego de living de tres cuerpos tapizado en color beige en regular estado, y puede ser revisado en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal. Edicto por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Mart. Púb.

Imp. A 8.-

e) 8-9-87

O.P. Nº 64.989

F. Nº 38.230

EN TARTAGAL

Por: RAMON E. LAZARTE

SIN BASE — 1 Mesa redonda c/6 sillas y 1 modular de fórmica.

El día 9 de setiembre de 1987, a horas 18,45 en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en autos: "s/Ejecutivo c/Solaliga, Julia G. de, Expediente Nº 3592/87, Remataré Sin Base y de contado: una mesa base metálica, superficie esférica color celeste con seis sillas base metálica tapizadas en cuerina color bordó y un modular de fórmica de trece divisiones en color amarillo y blanco en buen estado de uso y conservación y pueden ser revisados en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal. Edicto por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Mart. Púb.

Imp. A 8.-

e) 8-9-87

O. P. Nº 64980

F. Nº 38223

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un lote en Barrio Santa Ana

El 9 de setiembre de 1987 a las 17.30 horas en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom. en el juicio Ejecutivo c/Córdoba Antonio Edgardo, Expte. Nº A-75.875/86 remataré con base de A 960 el inmueble (lote baldío, desocupado) ubicado en Avda. Tte. Gral. Juan D. Perón, Bº Santa Ana, catastro 98.861, sección R, manzana 696, parcela 2, Capital. P/visitar consultar plano en inmue-

bles. Sup. (10 x 30), 300 m2. Posee servicios. Señala 30%. Comisión 5%, ambas en el acto. Edictos 3 días. Inf. al Teléf. 215572. Osvaldo R. Celiz, Mart. Púb.

Imp. A 30.-

e) 7 al 9-9-87

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 64964

F. Nº 3290

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Product Plast S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nro. A-77.929/86, ha decretado con fecha 20 de agosto de 1987, el estado de quiebra de Product Plast S.R.L., con domicilio en calle Lerma Nº 111, de esta ciudad, habiéndose fijado el día 3 de noviembre del corriente año o el subsiguiente hábil, como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores posteriores a la apertura del concurso (11/12/86), presenten al Síndico actuante C.P.N. Dr. Juan Carlos Nallín, con domicilio en calle Alsina Nº 318, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno, haciendo saber lo resuelto en este auto. Salta, 28 de agosto de 1987.- Dr. Jorge Garnica López, juez.

Valor al cobro A 25,00

e) 4 al 10-9-87

O.P. Nº 64.962

F. Nº 38.215

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos Concurso Preventivo de Rodríguez, Daniel Rubén, Expte. Nº A-79.280/87, ha resuelto prorrogar la Junta de Acreedores para el día 10 de noviembre de 1987, a horas 9.30, la que tendrá lugar en dependencias del Juzgado. Publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno.- Teresa López de Martín, secretaria.

Imp. A 25,00

e) 4 al 10-9-87

O.P. Nº 64.961

F. Nº 38.214

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos Concurso Preventivo de O'Pie Deportes S.R.L., Expte. Nº A-79.072/87, ha resuelto prorrogar la Junta de Acreedores para el día 21 de octubre de 1987, a horas 9.30, la que tendrá lugar en dependencias del Juzgado. Publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno.- Teresa López de Martín, secretaria.

Imp. A 25,00

e) 4 al 10-9-87

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 64.994

R.s/c. Nº 4380

Se cita al señor Domingo Baiz y a los menores Roberto Baiz y Sandra Elena Baiz, a fin de que en término de 10 días se presenten a la

Defensoría de Incapaces Nº 4, sita en calle Jujuy Nº 33 de la ciudad de Salta, T.E. 21-7395, con el objeto de comparecer en el Juicio Sucesorio de la señora Eusebia Tolaba Bautista de Baiz, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, a cargo de la doctora Susana Raquel Alday, Juez, Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, Expediente Nº A-62.723/85, para hacer valer sus derechos, evitando que la misma se declare vacante y los bienes pasen a ser propiedad del fisco. Dr. Horacio Aníbal Campastro, Defensor de Incapaces Nº 4.

Sin cargo.

e) 8 al 10-9-87

O.P. Nº 64.993

R.s/c. Nº 4379

La doctora María del Valle Radich, Secretaria del Juzgado de Conciliación del Trabajo Nº 1 (Alberdi Nº 165) a cargo de la doctora Alicia Reston de Saha en los autos caratulados: "Alonso, Norma Adriana vs. Rezzonico Ing. de Comunicaciones S.R.L., Ord. Expediente Nº 5610/86, notifica al representante legal de la demandada Rezzonico Ing. de Comunicaciones S.R.L., el siguiente proveído: "Salta 1º de setiembre de 1987. Por presentado en el carácter invocado parte y constituido domicilio. Lunes a viernes para notificaciones en la Oficina, cítese a las partes a conciliación de acuerdo a lo previsto por el Art. 35 de la Ley Nº 5298/78. Las que deberán concurrir personalmente pudiendo ser representadas o asistidas por sus letrados socios, directores, administradores, gerentes y empleados superiores del empleador debidamente autorizados. A tal fin señalase la audiencia del día 15 de octubre de 1987 a horas 11. Si fracasare la gestión conciliatoria el demandado en la misma audiencia deberá contestar la demanda por escrito, con firma de letrado y sellado profesional correspondiente, constituir domicilio bajo los apercibimientos del Art. 12 de la citada ley y oponer las excepciones que tuviere, bajo los apercibimientos del Art. 36 a cuyo efecto se le hace saber que se encuentra en Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentación. Por el Edicto que antecede queda el representante legal, legalmente notificado. Salta, 2 de setiembre de 1987. Dra. María del Valle Radich, Secretaria.

Sin cargo

e) 8-9-87

O.P. Nº 64.966

F. Nº 38.218

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en Expte. Nº A-82.473/87 "Peña de Chocobar, Norma Silvia vs. Chocobar, César Oscar - Divorcio", ha ordenado la publicación de edictos, por el término de 3 días, para citar a César Oscar Chocobar, L.E. número 8.459.876, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-82.473/87, en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente.- Salta, 28 de agosto de 1987.- Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Imp. A 15,00

e) 4 al 8-9-87

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 64984

F. Nº 38228

PRODUCCIONES LASER S.R.L.

Producciones Laser Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avda. Reyes Católicos 1617, 3º Piso "B", Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta en Folios 167/68, Asiento 1396 del Libro 5 de Soc. Rep Ltda., comunica la reducción del 33,33% de su capital social por retiro voluntario del socio Carlos Alberto Bonduri, quedando el mismo suscripto e integrado como sigue: Capital Social A\$ 6.467 (australes seis mil cuatrocientos sesenta y siete) dividido en 6.467 (seis mil cuatrocientos sesenta y siete) cuotas de A\$ 1 (un austral) cada una, correspondiendo al señor Alfonso Carlos Taboada la cantidad de 3.233 (tres mil doscientas treinta y tres) cuotas y al señor Eduardo Díaz Torino la cantidad de 3.234 (tres mil doscientas treinta y cuatro) cuotas. Los efectos de la reducción se retrotraen al primero de junio pto. Oposiciones de ley a la Cra. Hermosinda Egúez, Pje. Zorrilla 244, Salta. Eduardo Díaz Torino, socio gerente. Imp. A\$ 8.- e) 7 al 11-9-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 64941

F. Nº 38197

C O C O N A R S.A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1987, a las 10 horas, en Santiago del Estero Nº 283, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración documentación. Art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1987.
- 2º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1987.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Dr. Jesús O. Fernández Pelayo
Presidente

Imp. A\$ 60,00

e) 3 al 9-9-87

O.P. Nº 64934

F. Nº 38187

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre de 1987 a las 18 horas, en el domicilio de la sede social de calle 20 de Febrero Nº 752 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

- 1º Lectura y Consideración del Acta de Asamblea de Accionistas anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º Aumento del Capital Social. Emisión de Acciones.
- 4º Modificación de los Estatutos Sociales.

A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día y en el mismo domicilio Los señores accionistas pasa intervenir en la Asamblea, deberán depositar hasta el día 22 de setiembre de 1987 inclusive, sus Certificados de Inversión en el domicilio legal de la sociedad de 8,30 a 12 horas y de 16,30 a 20 horas

José María Pérez Gómez
Presidente

Importe A\$ 60.-

e) 2 al 8-9-87

O.P. Nº 64929

F. Nº 38173

DESTILERIA RIO MOJOTORO

SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Destilería Río Mojotoro S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 18 de setiembre de 1987, a las 10 horas en la sede administrativa en Campo Santo, Departamento de General Güemes, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso, conforme al régimen de la Ley Nº 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987 (Art. 2º de la Ley Nº 19.742)
- 2º Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
- 3º Distribución de la utilidad del ejercicio: Remuneración de Directores y Síndico.
- 4º Aumento del Capital Social en A\$ 812.000, dentro de las disposiciones del Estatuto y de los Artículos 234, punto 4 y 188 de la Ley Nº 19.550.
- 5º Consideración del cumplimiento de los contratos suscriptos entre Ingenio San Isidro S.A. y los accionistas cañeros sobre la instalación de la Destilería de Alcoholes y las respectivas participaciones en el Capital de Destilería Río Mojotoro S.A.
- 6º Consideración de las renunciaciones presentadas por los señores Directores titulares.

- 7º Elección de siete Directores titulares con mandato hasta el ejercicio económico a cerrarse el 31 de marzo de 1990, conforme a los artículos sexto y décimo segundo del Estatuto Social. Consideración sobre la designación de Directores suplentes, números de los mismos y su elección.
- 8º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término del próximo ejercicio 1987/88.
- 9º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta, conjuntamente con el pre-

sidente y el Secretario ad-hoc de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la Asamblea, es decir, hasta el 15 de setiembre de 1987, inclusive y a partir del 3 de setiembre de 1987, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, indicando el número, valor y clase de las acciones con que se presentará.

Campo Santo (Salta), 28 de Agosto de 1987

El Directorio.

Imp. A 100.-

e) 2 al 8-9-87

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 65.001

Saldo Anterior	A 53.606,66
Recaudación día 7-9-87	" 198,00
TOTAL	" 53.804,66